

N O R T E.

VENEZUELA.

cum parte Andalusie.

OVÆ ANDALUSIE.

Seguimiento de la Sociedad Civil
al Plan de Acción de Québec

INFORME VENEZUELA
2006-2008



PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA
LAS CUMBRES DE LAS AMÉRICAS

INVESEP

AMSTEL
Ioannes Tanbo

Seguimiento de la Sociedad Civil al Plan de Acción de Québec

Informe Venezuela 2006-2008



Coordina: INVESP - Instituto Venezolano de Estudios Sociales y Políticos

Apoyan:

Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI)
Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral de la
Organización de Estados Americanos (CIDI/OEA)

© INVESP
Primera edición 2009

ISBN
Depósito Legal:

Edición y producción:  **CDB publicaciones**
Telefax: (58-212) 241 88 37
Correo-e: cdbpub@cantv.net

Textos: Helena González
Diagramación y Montaje electrónico: Michela Baldi
Impresión: Editorial Ignaka C.A.

Proyecto Participación Ciudadana para las Cumbres de las Américas
www.sociedadcivil.org
Correo-e: info@sociedadcivil.org

Las opiniones expresadas en este documento no son necesariamente las opiniones de las organizaciones que apoyan el proyecto, ni la opinión de sus órganos, de sus funcionarios o de los Estados miembros que la conforman

Mapa de portada e imágenes internas tomados de:
Venezuela Cum Parte Australi Novae Andalusiae, 1635.
Jan Nansson, Amsterdam (Holanda)
Fuente: Colección Histórica Mapoteca Instituto Geográfico de Venezuela
Simón Bolívar-IGVSB.
Publicado por «El Universal», Caracas, 2004.

Índice

Introducción	5
<i>Deborah Van Berkel</i>	
<i>Francine Jácome</i>	

I

Índice de Evaluación de Cumplimiento Gubernamental (IECG) en las Américas	13
--	----

II

Acceso a la información pública	21
Compromisos de las Cumbres de las Américas	21
Resultados del IECG	22
En Venezuela	23
Aspectos legales	
Acceso efectivo a la información pública	
Acceso a la información en la práctica.....	26
Recomendaciones	29

III

Libertad de expresión	31
Compromisos de las Cumbres de las Américas	31
Resultados del IECG	31
En Venezuela	32
Libertad de Expresión en la práctica.....	36
Recomendaciones	40

IV

Descentralización y gobiernos locales	43
Compromisos de las Cumbres de las Américas	43
Resultados del IECG	44
En Venezuela	46
Fortalecimiento de la democracia regional-local	46
<i>Promover la democracia y la autonomía en la toma de decisiones de los gobiernos subnacionales</i>	
<i>Proyecto de Reforma de la Constitución Nacional</i>	
<i>Ley Habilitante</i>	
Fortalecimiento de la participación de las mujeres en las instituciones políticas en el nivel regional-local.....	51
Modernización y mejoramiento de la gestión pública regional-local.....	52
<i>Equidad de género y modernización del Estado</i>	
Transferencias de competencias del nivel central para la descentralización....	52
<i>Transferencia de recursos financieros</i>	
<i>Descentralización de políticas y derechos de las mujeres</i>	
Financiamiento de la administración regional-local.....	54
<i>Fortalecimiento de la administración financiera</i>	

Respeto y valoración de la diversidad cultural	55
<i>Respeto a la diversidad cultural de cada territorio subnacional</i>	
<i>Apoyo a las expresiones culturales regionales-locales</i>	
<i>Género y diversidad cultural</i>	
Gobierno electrónico	57
<i>Desarrollo de la conectividad y el acceso a las tecnologías de información y comunicación (TIC)</i>	
<i>Promoción de la cooperación público-privada para acceso a las tecnologías de información</i>	
<i>Género y TIC en el ámbito regional local</i>	
Descentralización en la práctica.....	60
Recomendaciones	62
V	
Fortalecimiento de la participación de la sociedad civil	63
Compromisos de las Cumbres de las Américas	63
Resultados del IECG	65
En Venezuela	66
Cambios legales que debilitan o fortalecen la participación de la sociedad civil	66
<i>Ley de Cooperación Internacional</i>	
<i>Ley de Inteligencia y Contrainteligencia</i>	
<i>Inhabilitaciones políticas</i>	
Remoción de barreras legales e incorporación de medidas que promuevan la participación de mujeres	71
Relación gobierno nacional y Organizaciones de la Sociedad Civil	72
Garantías democráticas, participación y respeto de los derechos humanos	
<i>Consejos Comunales</i>	
<i>Protagonistas de la participación</i>	
<i>Discriminación política y ventajismo gubernamental</i>	
<i>Otras formas de persecución</i>	
<i>Obstaculización del Derecho al trabajo</i>	
<i>Protesta social</i>	
Participación en el Sistema Interamericano.....	81
<i>Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH</i>	
<i>Justicia en la mira</i>	
<i>Sentencia inejecutable</i>	
Fortalecimiento de la sociedad civil en la práctica.....	85
Recomendaciones	92
Fuentes bibliográficas	93
Listado de Evaluadores	95

Introducción

El Informe que aquí presentamos tiene como objetivo central ofrecer los resultados del seguimiento que se ha realizado en Venezuela sobre la puesta en práctica de los mandatos de las Cumbres de las Américas durante el período 2006-2008 en cuatro temas centrales para el fortalecimiento de la democracia: acceso de la información pública, libertad de expresión, gobiernos locales y descentralización y fortalecimiento de la participación de la sociedad civil.

Así mismo, busca puntualizar los avances y retrocesos en esta materia así como formular una serie de recomendaciones que puedan contribuir a fortalecer su implantación, especialmente en relación al trabajo conjunto que puede adelantarse respecto a las alianzas entre organizaciones de la sociedad civil y los gobiernos.

Para ello se presentan los resultados de Venezuela en el marco del Índice de Evaluación del Cumplimiento Gubernamental (IECG) así como su análisis en el ámbito doméstico. Sobre la base de los resultados obtenidos se presenta un conjunto de recomendaciones que busca contribuir a fortalecer no sólo la participación de la sociedad civil sino también el cumplimiento de los mandatos en los temas objeto de seguimiento.

Proyecto de seguimiento de las Cumbres de las Américas y conformación de la Red Democracia Activa (1997-2008)

El proyecto **Participación Ciudadana para las Cumbres de las Américas** se ha venido desarrollando desde el año 1997 y ha tenido diferentes fases durante los últimos 12 años a través de diversas actividades que han permitido la conformación de una red continental de organizaciones de la sociedad civil que en 2007 tomó el nombre de Red Democracia Activa, y que ha participado en el seguimiento de los mandatos de las Cumbres de las Américas. Este es uno de los aportes más trascendentes del proyecto porque ha permitido –a través del trabajo en red– que esta iniciativa haya incrementado el número de países de las Américas participantes, que hoy día ya alcanzan a 21.

El proyecto en sus inicios fue conducido por la Corporación Participa de Chile, y se orientó hacia la promoción de la participación de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y la preparación de propuestas para la II Cumbre de las Américas efectuada en Santiago de Chile en 1998.

En una segunda fase, la Corporación Participa junto con el Grupo Esquel de Estados Unidos y la Fundación Canadiense para las Américas (FOCAL) desarrollaron un conjunto de actividades –tanto en los ámbitos nacional como continental– con la finalidad de promover la participación de las organizaciones y redes sociales en el proceso de Cumbres. Para ello primeramente fueron realizadas consultas a diversas OSC con el objetivo de formular propuestas para la III Cumbre de las Américas efectuada en Québec en abril de 2001. Estas consultas, que giraron en torno a las temáticas de fortalecimiento de la democracia, creación de prosperidad y realización del potencial humano, tuvieron lugar en 18 países: Argentina, Barbados, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Grenada, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago así como en Uruguay. Tuvo como resultado la formulación de 243 propuestas que fueron consensuadas por 900 OSC y entregadas a los gobiernos en el marco de la Cumbre de Québec. Más de la mitad de esas recomendaciones fueron incluidas en el Plan de Acción resultante de esa Cumbre.

Posteriormente, se procedió a evaluar ese proceso y se resolvió desarrollar una iniciativa de seguimiento sobre el grado de cumplimiento por parte de los gobiernos de determinados mandatos contenidos en la sección de “Gobernabilidad Democrática” del Plan de Acción de Québec. Para ello se elaboró una metodología orientada a ampliar la cobertura del proyecto a 21 países: Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Grenada, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Esta etapa, identificada como “Estrategia de Seguimiento de la Sociedad Civil a la Implementación del Plan de Acción de Québec”, ejecutada entre julio de 2002 y marzo de 2005, fue coordinada por Participa, FOCAL, la Coordinadora de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES), la Universidad de los Andes de Colombia y la Red Interamericana para la Democracia (RID). El objetivo central fue hacer seguimiento y promover el cumplimiento del Plan de Acción de Québec en el eje temático de fortalecimiento de la democracia, mediante el mejoramiento y la ampliación de la participación ciudadana. Las organizaciones participantes diseñaron y aplicaron mecanismos continentales, sub-regionales y nacionales de incidencia y difusión.

Para esa etapa se acordó realizar el seguimiento de los mandatos referidos a:

- Acceso de la información pública.
- Libertad de expresión.

- Gobiernos locales y descentralización.
- Fortalecimiento de la participación de la sociedad civil.
- Reforma al poder judicial y acceso a la justicia.
- Este primer ejercicio tuvo como resultado una serie de Informes Nacionales en cada uno de los 21 países sobre los grados de instrumentación de los mandatos de esa III Cumbre. También fue presentado un conjunto de propuestas para contribuir a un mejor desempeño de los gobiernos en el cumplimiento de dichos mandatos, con la finalidad de apoyar el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en los países de la región¹. Los resultados fueron recogidos en el Informe Hemisférico 2005², difundido tanto en la Cumbre Extraordinaria de Monterrey como en la IV Cumbre de las Américas de Mar del Plata.
- Una vez finalizada esta etapa se inició un proceso de evaluación interna y de formulación de las siguientes iniciativas considerando que el proyecto había logrado impactos tanto en los entornos nacionales como en el regional y continental respecto a la:
 - Difusión del proceso de Cumbres de las Américas en 21 países del Caribe, Centroamérica, Comunidad Andina y Cono Sur.
 - Definición de líneas base en 21 países sobre la situación de los temas objeto de seguimiento (fortalezas y debilidades).
 - Ampliación y fortalecimiento, en algunos países, del diálogo gobierno-sociedad civil sobre la profundización de la participación de las OSC en los ámbitos nacional, regional y continental.
 - Estrategia de difusión e incidencia en los diversos foros del sistema interamericano tales como las actividades relacionadas con el proceso de Cumbres de las Américas así como con las Asambleas Generales.
 - Ampliación y fortalecimiento de las alianzas con otras redes y OCS.

A partir de mayo de 2007 se dio inicio a una nueva fase, coordinada por la Corporación Participa, Focal y el Instituto Venezolano de Estudios Sociales y Políticos (INVESP), con la finalidad de desarrollar una serie de actividades en el período 2007-2010 orientadas a profundizar la participación de las OSC en los procesos interamericanos y más específicamente su presencia en la V Cumbre de las Américas a realizarse en Trinidad y Tobago en abril de 2009. Esta etapa tuvo tres objetivos centrales:

- La necesidad de **consolidar y ampliar la Red Democracia Activa** de organizaciones de la sociedad civil.

1 En esta fase se desarrolló una estrategia de difusión e incidencia de los resultados, tanto en los entornos nacionales como en el continental. A tal fin, se creó el portal www.sociedadcivil.net y se desarrollaron diferentes actividades en los 21 países.

2 Dicho informe se encuentra disponible en los portales www.sociedadcivil.net www.democraciaactiva.net.

- La importancia de **enfaticar y apoyar el cumplimiento de mandatos** relacionados con el fortalecimiento de la democracia en la región.
- El establecimiento de **alianzas entre organizaciones de la sociedad civil y gobiernos** para adelantar los mandatos de las Cumbres de las Américas.

En función de estos retos, la II Etapa de este proyecto desarrolló tres estrategias entre 2007 y 2009:

Estrategia 1: Evaluación del Cumplimiento de los Compromisos

Se ejecuta en 21 países: Argentina, Barbados, Bolivia, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Grenada, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. Su finalidad es hacer seguimiento a los compromisos de las Cumbres de las Américas en cuatro temas:

- Descentralización y gobiernos locales.
- Acceso a la información pública.
- Libertad de expresión.
- Fortalecimiento de la participación de la sociedad civil.

A partir de la aplicación en los países de la metodología para la construcción del Índice de Evaluación del Cumplimiento Gubernamental (IECG)³, cada país generó informes nacionales que incluyen recomendaciones prácticas y específicas orientadas a los gobiernos para que éstos mejoren la instrumentación de los mandatos de las Cumbres de las Américas. Además, a partir de estos informes y del IECG, se ha elaborado el Informe Hemisférico (2006-2008) del proyecto.

Estrategia 2: Alianzas Nacionales Gobierno-Sociedad Civil

En vista de que el trabajo en alianza es vital para la instrumentación de procesos como el que el proyecto plantea, se están haciendo esfuerzos para que en 8⁴ de los 21 países se conformen alianzas nacionales entre las organizaciones de la sociedad civil y sus respectivos gobiernos, en pos de mejorar los mandatos, propiciando el establecimiento de una agenda de trabajo conjunta construida alrededor de acciones concretas que contribuyan a la realización de los compromisos adquiridos en el proceso de Cumbres de las Américas en las cuatro áreas temáticas que contempla el proyecto.

3 Índice de Evaluación del Cumplimiento Gubernamental (IECG): nueva metodología de seguimiento que se describe ampliamente en la sección subsiguiente.

4 Estos países son Argentina, Chile, Colombia, México, República Dominicana, Paraguay, Uruguay y Trinidad y Tobago.

Estrategia 3: Difusión e incidencia

Se ejecuta en los 21 países y busca posicionar ante la opinión pública de la región los alcances del seguimiento del proceso de Cumbres de las Américas en los temas referidos a gobernabilidad democrática y ampliación de la participación ciudadana. Está dirigida a influir en el mejoramiento de la calidad del diálogo que se realiza en los espacios de participación para la sociedad civil que se han institucionalizado en la OEA y en el proceso de las Cumbres.

Índice de Evaluación de Cumplimiento Gubernamental

En esta etapa del proyecto se optó por desarrollar una nueva metodología de seguimiento orientada a captar de manera más afinada las particularidades de cada país buscando mejorar la comparación entre los resultados obtenidos para cada uno de los países. Para ello se construyó este Índice identificado como Índice de Evaluación de Cumplimiento Gubernamental (IECG).

El IECG evalúa la opinión de miembros de organizaciones de la sociedad civil así como expertos y expertas en los temas, relacionada con el avance o retroceso por parte de los gobiernos en el nivel de cumplimiento de los mandatos emanados de las Cumbres de las Américas relativos a los 4 temas objeto de seguimiento. Son los propios gobiernos los que informan acerca de las actividades que han realizado, y a partir de esa información el panel de evaluadores emite sus opiniones. Es un Índice *ad-hoc* respecto a esos mandatos generales de carácter permanente, ya que los planes de acción de las Cumbres de las Américas así como otros mandatos interamericanos tienen un grado de generalidad muy alto y fijan pocas tareas concretas o específicas que se orienten al cumplimiento de metas en un tiempo determinado.

Este enfoque ha tenido la finalidad de fortalecer a la Red Democracia Activa en su interpelación a los gobiernos al iniciar procesos y/o acciones que supongan avanzar en la puesta en marcha de los compromisos contenidos en estos mandatos generales de carácter permanente y se ha realizado a través de los tres ejes del proyecto señalados anteriormente: la construcción del IECG en 21 países, el establecimiento de Alianzas nacionales en 8 países así como la estrategia de difusión e incidencia desarrollada en torno a las actividades de esta iniciativa.

El IECG no apunta a valorar los resultados finales, evalúa en qué medida las acciones realizadas –o no– por el gobierno en cuestión son evidencia

de que se avanza hacia esos objetivos finales. Así, el IECG mide cuán activo ha sido cada gobierno para realizar acciones que permitan al país moverse en esa dirección y abstenerse de realizar otras que atenten contra los principios o finalidades expresadas en ese mandato. De esta forma el IECG aspira constituirse en un canal de expresión para la sociedad civil que participa del proceso sobre cuánto valora o critica lo hecho o no por los gobiernos.

El IECG se construyó con base en la opinión de un Panel de Evaluación en cada uno de los 21 países, integrado por expertos y expertas en las áreas temáticas y por representantes de OSC interesados y/o que se hayan visto afectados en alguna de las áreas temáticas. Ese panel evaluó el grado de avance de los gobiernos nacionales en el cumplimiento de los compromisos asumidos en las Cumbres de las Américas.

Los resultados que expresa el IECG permiten que en cada país se pueda:

- Contar con un número único que resume la valoración que haga el Panel de Evaluación respecto de las actividades y políticas realizadas por los gobiernos, en un período de tiempo determinado, sobre el cumplimiento de los mandatos en los 4 temas seleccionados.
- Analizar en cada país la manera en que los expertos/as en cada una de las áreas temáticas y las OSC interesadas y/o que se hayan visto afectadas en alguna de las áreas temáticas, percibieron que el gobierno dio cumplimiento a los acuerdos firmados, comparando dicha percepción entre las diferentes áreas temáticas objeto de seguimiento.
- Contrastar los informes que entregan los gobiernos al Grupo Revisor de Implementación de Cumbres (GRIC) sobre su grado de avance y cumplimiento de los mandatos establecidos en las Cumbres, con la evaluación que la sociedad civil hace por medio del IECG. Ello es posible ya que en la actualidad se dispone de la evaluación que hacen los propios gobiernos respecto a cómo valoran su cumplimiento de los acuerdos del Plan de Acción de Québec⁵.
- Comparar el desempeño de cada gobierno con el conjunto de los gobiernos de las Américas.

La perspectiva de género

Esta etapa de la estrategia de seguimiento también supuso un nuevo desafío: la incorporación de la perspectiva de género en el análisis. En este sentido, la perspectiva de género sostiene que *“las relaciones de poder que involucran clase, raza, etnia, edad y ubicación geográfica interactúan con el*

5 Ver www.summit-americas.org. Se espera que próximamente se incorporen también informes sobre los acuerdos de la Cumbre de Mar del Plata.

género y producen desigualdades complejas y ocultas” (GEM, 2005, p. 22)⁶, a través de las cuales las mujeres y otras identidades sexuales tienen una posición subordinada a los varones. Por lo tanto, la perspectiva de género exigió que el proyecto incluyera el criterio de equidad de género surgido de las definiciones y los mandatos dados por las Cumbres, en especial las de Québec y Mar del Plata, además del marco interamericano de normas y estándares sobre derechos humanos de las mujeres.

¿Cómo se incorporó la perspectiva de género al IECG? En relación con las Coordinadoras Nacionales se desarrollaron dos estrategias fundamentales. En primer lugar, incluyeron en sus equipos de trabajo a personas con experiencia en el trabajo con perspectiva de género. En segundo lugar, incluyeron en el Panel de Evaluación la *cláusula de paridad y la garantía de inclusión* de personas y organizaciones expertas en temas de género.

Al presentar este Informe deseamos expresar nuestro agradecimiento a la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI) que ha apoyado esta iniciativa no solamente en el ámbito continental sino también en el nacional así como a las y los evaluadores que participaron en todo el proceso. De igual forma, deseamos expresar nuestro reconocimiento muy especial a Ana Melissa Zárraga, Jennifer Albornoz, María Antonia Erminy y Alejandra Segovia por sus valiosas contribuciones en las distintas etapas de elaboración de la metodología del IECG, la recolección y sistematización de la información para este Índice así como en la revisión y preparación de este Informe Nacional. Igual nuestro agradecimiento a Helena González por su contribución en la preparación de esta publicación.

Deborah Van Berkel
Francine Jácome

6 *Metodología de evaluación con perspectiva de género* (GEM por sus siglas en inglés: Gender Evaluation Methodology), es una guía para integrar el análisis de género en evaluaciones de iniciativas que usan Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para el cambio social.

I Índice de Evaluación de Cumplimiento Gubernamental (IECG) en las Américas

Los resultados de la primera versión del Índice de Evaluación de Cumplimiento Gubernamental (IECG) de la Red Democracia Activa llaman a poner atención sobre la lentitud, las dificultades e incluso los preocupantes retrocesos con los que 21 gobiernos de las Américas están instrumentando los mandatos de las Cumbres de las Américas, más allá de la voluntad política expresada en esos acuerdos.

El IECG, como herramienta especialmente diseñada para dar seguimiento desde la sociedad civil al proceso de las Cumbres de las Américas, resume la opinión de una amplia red de expertos y expertas así como de representantes de organizaciones de la sociedad civil (más de 600 personas en un total de 21 países) a quienes se les solicitó juzgar en qué medida su respectivo gobierno avanzó o tuvo dificultades en el cumplimiento de cuatro mandatos fundamentales para el fortalecimiento de la democracia.

Los mandatos evaluados se refieren a compromisos asumidos en temas de acceso a la información pública, descentralización y gobiernos locales, libertad de expresión y fortalecimiento de la participación de la sociedad civil. Estas obligaciones son de carácter permanente y encomiendan a los gobiernos realizar de manera constante, en el marco de las políticas públicas, acciones que apunten al cumplimiento de los objetivos establecidos y, al mismo tiempo, abstenerse de realizar acciones contrarias o perjudiciales para el cumplimiento de los mandatos.

Es importante destacar que el Índice busca determinar cuánto han avanzado o retrocedido los gobiernos en el cumplimiento de los mandatos contraídos en las Cumbres de las Américas, durante el período 2006 a 2008, a partir de la información que ellos entregaron y de fuentes oficiales consultadas por los equipos nacionales de investigación según la opinión de las más de más de 600 personas consultadas en un total de 21 países. A modo de ejemplo, un país puede tener una estructura descentralizada de funcionamiento reconocida internacionalmente, pero si en el período 2006-2008 el gobierno no realizó actividades significativas en esa materia, tendrá una evaluación negativa en el IECG.

Considerando de modo agregado todas las opiniones recogidas en la región, el IECG total alcanza el valor de 0,01 (en un rango teórico de

variación que va desde +3 hasta -3). Se debe tener en cuenta que los números positivos (+) en el IECG indican una percepción de avance en el cumplimiento de los compromisos mientras que los números negativos (-) indican una percepción de dificultad o retroceso. En consecuencia, este valor cercano a cero expresa que en opinión de este conjunto de organizaciones de la sociedad civil de las Américas son pocos los avances que los 21 gobiernos evaluados de la región han hecho y que incluso han experimentado retrocesos durante el período para dar cumplimiento a los mandatos firmados.

De los 21 países analizados, 57% (12) tienen un índice promedio inferior a 0. Ordenados alfabéticamente, los resultados se recogen en los cuadros 1 y 2.

CUADRO 1

PAÍSES QUE PRESENTAN AVANCES EN LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LAS CUMBRES DURANTE EL PERÍODO 2006-2008

País	Promedio
Barbados	0,59
Bolivia	0,24
Chile	0,59
Colombia	0,26
Grenada	0,14
Guatemala	0,72
Jamaica	0,53
República Dominicana	0,24
Uruguay	0,86

El gráfico 1 presenta la situación comparada entre los países para cada uno de los cuatro temas-mandatos evaluados.

Los mayores avances en el cumplimiento de los mandatos los tiene el gobierno de Uruguay (+0,86) y el que ha tenido mayores dificultades o retrocesos es Venezuela (-0,85). Tomando el valor total del IECG, sólo en 9 países se observa algún grado de avance, mientras que en 12 se perciben retrocesos y dificultades.

Tal como se aprecia en el gráfico, el gobierno de Uruguay realizó acciones que significan avances en los cuatro mandatos. Específicamente en materia de acceso a la información fueron aprobadas la Ley de Acceso a la Información Pública y la Ley Nacional de Archivos y se puso en práctica el Plan CEIBAL, que permite el acceso a una computadora portátil a todos

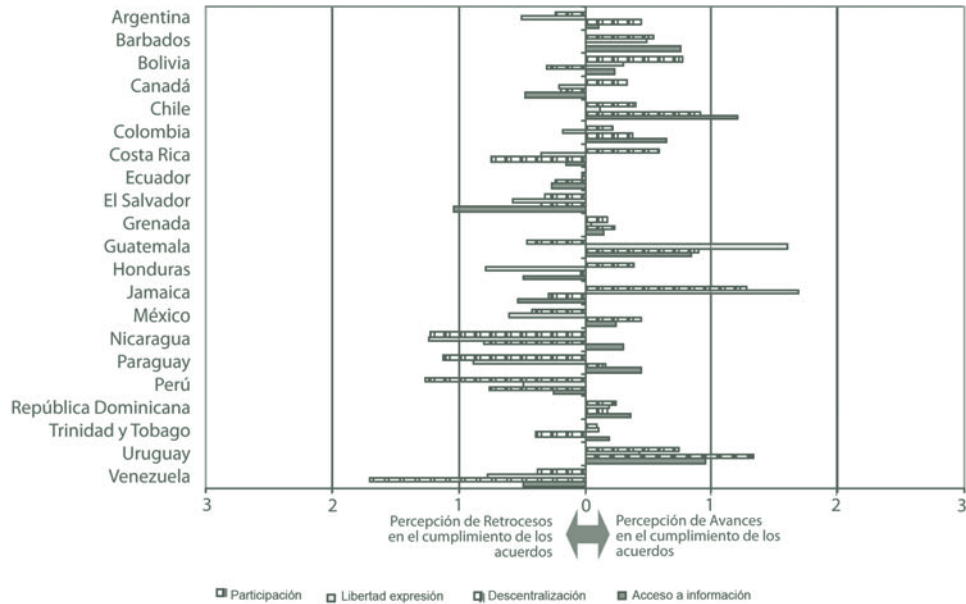
CUADRO 2

PAÍSES QUE PRESENTAN DIFICULTADES Y/O RETROCESOS EN LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LAS CUMBRES DURANTE EL PERÍODO 2006-2008

País	Promedio
Argentina	-0,05
Canadá	-0,14
Costa Rica	-0,17
Ecuador	-0,14
El Salvador	-0,57
Honduras	-0,24
México	-0,09
Nicaragua	-0,75
Paraguay	-0,36
Perú	-0,70
Trinidad y Tobago	-0,01
Venezuela	-0,85

GRÁFICO 1

RESULTADOS EVALUACIÓN DE MANDATOS DEL IECG SEGÚN PAÍSES



los niños y niñas que concurren a la educación pública. En cuanto a libertad de expresión, el hecho más destacable fue que el poder Ejecutivo negoció con la sociedad civil una reforma restringiendo la interpretación sobre lo que se considera delito de comunicación. En materia de descentralización fueron creados el Consejo Agropecuario Nacional, los Consejos Agropecuarios Departamentales y las Mesas de Desarrollo Rural, así mismo se instalaron Centros de Atención Ciudadana en localidades del interior. En relación con el fortalecimiento de la participación de la sociedad civil se consideró que el gobierno ha ampliado el apoyo que provee a estas organizaciones, incluyendo apoyo financiero.

Por su parte, el gobierno de Venezuela realizó acciones que significan retrocesos en los cuatro mandatos: en acceso a información fueron modificados los portales para disminuir la información al público; no ha sido discutida ni aprobada una Ley de Acceso a la Información presentada desde 2008 y ha sido limitado el acceso de periodistas y de medios a fuentes gubernamentales, incluidas las ruedas de prensa. La ONG Espacio Público, al igual que numerosas organizaciones de la sociedad civil, constata 134 casos de violaciones a la libertad de expresión y acceso a la información en el período 2006-2007⁷. En materia de descentralización se crean Consejos Comunales⁸ obviando las instancias de las alcaldías y gobernaciones, con lo cual se disminuyen las atribuciones de la institucionalidad local, al tiempo que se redujeron los recursos para los gobiernos estatales y se trasladaron competencias de los gobiernos locales y estatales al poder central. En cuanto al fortalecimiento de la participación de la sociedad civil, se inició en la Asamblea Nacional la discusión de la Ley de Cooperación Internacional de acuerdo con la cual se controlarán los fondos que las distintas OSC reciben del exterior para el financiamiento de programas y funcionamiento, al tiempo que se hizo se evidente una campaña pública gubernamental de descalificación de la sociedad civil.

Al desglosar este puntaje general según las dimensiones que componen el IECG se puede apreciar que en la mayoría de los países (13 de 21) se presentan progresos en algunos mandatos y retrocesos en otros. También se aprecia que, dentro del panorama de escaso avance general ya mencionado, destaca la dimensión “acceso a información pública” la que más se repite como mejor evaluada entre los diferentes países. Por el contrario, la dimensión “libertad de expresión” es la que más veces aparece con evaluaciones negativas entre los distintos países del estudio.

7 Como se verá al desarrollar el capítulo respectivo, los diversos informes manejados evidencian prácticas de autocensura y de restricciones al trabajo de los medios.

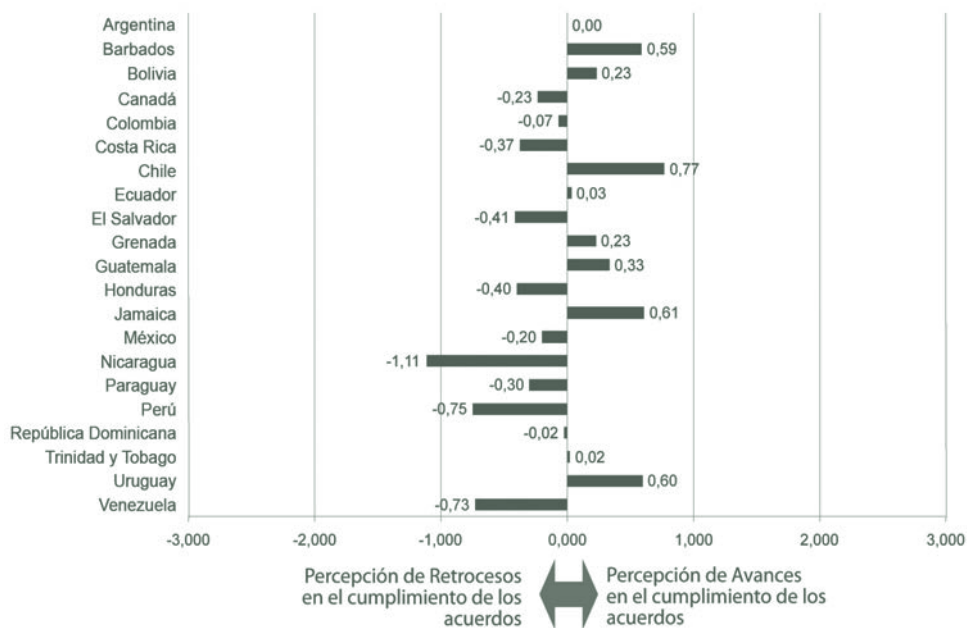
8 Consejos Comunales que tienen una relación directa con el Ejecutivo, como será desarrollado ampliamente más adelante.

Con estos resultados, un conjunto de organizaciones de la sociedad civil de las Américas expresan una importante crítica respecto de lo que no están haciendo sus gobiernos para cumplir los compromisos contraídos.

CUADRO 3
PAÍSES QUE DESTACAN EN CADA UNA DE LAS CUATRO DIMENSIONES QUE COMPONEN EL IECG

Países con mayores avances	Dimensión del IECG evaluada	Países con retrocesos y dificultades
Chile, Guatemala y Uruguay	Acceso a información pública	El Salvador, Jamaica y Venezuela
Chile, Guatemala y Jamaica	Libertad de expresión	Honduras, Nicaragua y Paraguay
Chile, Guatemala y Uruguay	Descentralización y Gobiernos Locales	Nicaragua, Perú y Venezuela
Bolivia, Jamaica y Uruguay	Fortalecimiento de la Participación de la Sociedad Civil	Nicaragua, Paraguay y Perú

GRÁFICO 2
IECG. PROMEDIO SUBDIMENSIONES DE GÉNERO



La perspectiva de género y de los derechos de las mujeres está explícitamente considerada en cada una de las cuatro áreas temáticas que abarca el IECG. De este modo, en cada país los derechos humanos de las mujeres son analizados en la interacción entre las políticas públicas e instituciones específicas “de mujeres” y las políticas públicas e instituciones referidas a los cuatro temas mencionados, a partir de la constatación o no de algunos elementos objetivos (existencia de leyes, programas, entre otros) y de la opinión acerca del avance o retroceso que ello implica respecto de los mandatos de las Cumbres.

En cuanto al acceso a la información, se registra un modesto avance legislativo hacia la remoción de barreras legales y la incorporación de medidas que promuevan el acceso a la información pública de las mujeres y sobre derechos de las mujeres. Este avance modesto es opacado por la poca producción de información sobre derechos humanos de las mujeres y la escasa promoción y difusión de información fundamental para las mujeres, que pone en riesgo sus derechos.

La información disponible en páginas web no es significativa, ya sea por su precariedad o porque las mujeres se ven más ampliamente afectadas por la brecha digital. La información, tanto en temas de salud sexual y reproductiva como en lo que se refiere a violencia intrafamiliar, es fundamental para poder ejercer los derechos de las mujeres, sin embargo, es poca la que se produce y su circulación es insuficiente.

En relación con la libertad de expresión de las mujeres el panorama no es más alentador. En términos generales, en la mayoría de los países no hay leyes o medidas concretas de los gobiernos para avanzar en el cumplimiento de los mandatos respecto de la equidad de género y los derechos humanos de las mujeres y su libertad de expresión. Destaca la censura sobre derechos sexuales y reproductivos, en particular sobre el acceso al aborto. En general, es notable la ausencia de financiamiento gubernamental para actividades de libertad de expresión de mujeres y sobre derechos de las mujeres.

No se promueve la equidad de género en la propiedad ni en la programación de los medios de comunicación. Aún es escasa la utilización de medios masivos de comunicación para la expresión de los derechos de las mujeres y no hay control sobre la utilización en los medios de lenguaje sexista y la reproducción de estereotipos sexistas. Son excepcionales las medidas gubernamentales destinadas a ampliar las posibilidades objetivas de las mujeres de expresarse libremente.

En el ámbito del género en relación con la descentralización se registra con signo positivo que la mayoría de las legislaciones en los países

incorporan cuotas a favor de las mujeres en cargos públicos, habiendo conciencia de la dificultad que existe para su implementación efectiva. Sin embargo, no hay medidas específicas de promoción de la participación política de mujeres indígenas, rurales y afrodescendientes. Por otra parte, se registran avances en cuanto a equidad de género y modernización del Estado en el reconocimiento de derechos sociales de las mujeres en la esfera pública, en la reglamentación y en medidas administrativas con perspectiva de género. No obstante, se constata el estancamiento en la contratación pública y promoción con equidad de género.

Se registran algunos avances en las leyes que reconocen derechos de las mujeres y crean programas para darles cumplimiento en los espacios locales. Sin embargo, el financiamiento es escaso para registrar avances sustantivos en el cumplimiento de este mandato. A pesar de esto, los presupuestos no se elaboran con perspectiva de género, más bien en los casos de avance han aumentado los fondos canalizados a través de instituciones temáticas y programas específicos. También se registra inacción y retrocesos en cuanto al género y la diversidad cultural, que caracterizan el incumplimiento de este mandato. Esto perjudica especialmente a las mujeres indígenas, que ven afectada su autodeterminación y otros derechos fundamentales, lo que condiciona su avance y la superación de la pobreza que afecta a la mayoría de ellas.

La participación ciudadana es evaluada de manera similar, con avances pero también con algunos retrocesos y déficit. En cuanto a la remoción de barreras legales e incorporación de medidas positivas que promuevan la participación de mujeres y organizaciones de derechos de las mujeres, el panorama respecto a su cumplimiento es de avance en un número significativo de países.

Sin embargo, también persisten déficit, en particular en la participación de mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes. Por otra parte, se detectan avances en cuanto a incremento presupuestario para coaliciones entre gobiernos y organizaciones de la sociedad civil, en particular para la prestación de servicios orientados a mujeres. Finalmente, la participación de las mujeres en el sistema interamericano registra incremento, pero no necesariamente aumenta la incidencia de las organizaciones de mujeres que defienden sus derechos humanos y participan del sistema interamericano. El apoyo gubernamental para esta participación es aún escaso e insuficiente.



II

Acceso a la información pública

Compromisos de las Cumbres de las Américas

El **Plan de Acción** de la III Cumbre de las Américas de Québec en 2001, señala que los 34 gobiernos acordaron⁹:

“Trabajar conjuntamente para facilitar la cooperación entre las instituciones nacionales responsables de garantizar la protección, promoción y respeto de los derechos humanos, y el libre acceso a la información, con el objetivo de establecer prácticas óptimas para mejorar la administración de la información que tienen los gobiernos sobre las personas, facilitando el acceso de los ciudadanos a dicha información (p. 2);

Asegurar que sus legislaciones nacionales relativas a la libertad de expresión se apliquen de igual manera para todos, respetando la libertad de expresión y el acceso a la información de todos los ciudadanos, y que los Estados aseguren que los periodistas y los líderes de opinión tengan la libertad de investigar y publicar sin miedo a represalias, acoso o acciones vengativas, incluyendo el mal uso de leyes contra la difamación; (p. 7)”.

Durante la IV Cumbre de las Américas en Mar del Plata en 2005, los gobiernos también se comprometieron a:

“Reconocer que para que la democracia prospere, los gobiernos deben responder a las aspiraciones legítimas de sus pueblos y trabajar para proveerles las herramientas y oportunidades para mejorar sus vidas”. (p. 11).

En la *Declaración de Nuevo León* de la Cumbre Extraordinaria de Monterrey de 2004, los gobiernos afirmaron que:

“El acceso a la información en poder del Estado, con el debido respeto a las normas constitucionales y legales, incluidas las de privacidad y confidencialidad, es condición indispensable para la participación ciudadana y promueve el respeto efectivo de los derechos humanos. Nos comprometemos a contar con los marcos jurídicos y normativos,

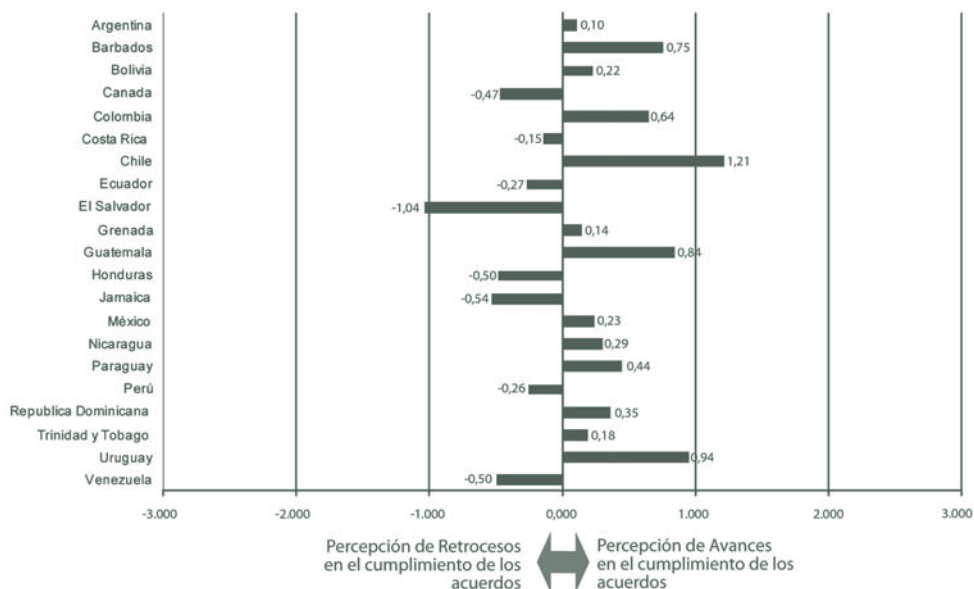
9 Plan de Acción de la III Cumbre de las Américas de Québec 2001.[http://www.summit-americas.org/Documents%20for%20Quebec%20City%20Summit/Quebec/PoA%20FINAL%20public%20April%2021%20\(span\).doc](http://www.summit-americas.org/Documents%20for%20Quebec%20City%20Summit/Quebec/PoA%20FINAL%20public%20April%2021%20(span).doc)

así como con las estructuras y condiciones necesarias para garantizar a nuestros ciudadanos el derecho al acceso a la información” (p. 11).

Resultados del IECG

GRÁFICO 3

IECG. DIMENSIÓN: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Elemento fundamental para garantizar el derecho de acceso a la información pública es contar con un marco legal que lo resguarde. Respecto de las acciones que indiquen que se han producido avances en cuanto al marco legal que garantiza este derecho, 9 de los 21 gobiernos evaluados cuentan con leyes referidas específicamente al acceso a la información pública (Chile, Ecuador, Grenada, Guatemala, Honduras, México, República Dominicana, Trinidad y Tobago así como Uruguay), lo cual representa 42,85% de los países. En Chile y Guatemala estas leyes se aprobaron en 2008. Sin embargo, los casos de Ecuador y Honduras muestran que una normativa vigente no es suficiente y que se requiere institucionalizar los procedimientos.

La mayoría de los países cuenta con garantías constitucionales y diversas leyes que resguardan el acceso a la información pública, pero persiste la discrecionalidad por parte de los funcionarios públicos cuando la ciudadanía requiere acceso a documentos públicos. En algunos países,

como por ejemplo Canadá y Honduras, se han dictado leyes o normativas que más bien restringen la información a la cual se puede acceder, alargando los procedimientos para realizar solicitudes de información.

En varios países los organismos públicos han instrumentado lo que se conoce como gobierno digital: páginas web que permiten el acceso a información sobre servicios públicos y ciertos documentos oficiales, así como realización de trámites y pago de impuestos en línea. Sin embargo, persisten dificultades o retrocesos debido a que en algunos casos la información disponible no es pertinente y/o está desactualizada¹⁰. También en Costa Rica, por ejemplo, se condiciona en forma reiterada la entrega de información como ocurrió en 2008 cuando el Presidente de la República y el Ministro de Ambiente emitieron un decreto según el cual en casos de daño ambiental, sólo las personas directamente afectadas pueden tener acceso a la información medioambiental. Así mismo, las personas deben acudir a la Sala Constitucional para que se les dé respuesta a sus peticiones de información.

Por último, se destaca la falta de transparencia y acceso a la información acerca de financiamiento público y gastos electorales en la totalidad de los países evaluados.

En Venezuela

Aspectos legales

Durante el período 2006-2008 no se han producido cambios significativos respecto a las normativas que rigen el derecho de acceso a la información pública. Sin embargo, un adelanto es el artículo 251 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, aprobada el 6 de abril de 2006, el cual garantiza el acceso a la información general y específica, incluyendo los presupuestos. Igualmente, en el artículo 252 se estipula que las ciudadanas y los ciudadanos contarán con información referida a la formulación y ejecución del presupuesto local incluyendo propuestas comunitarias para determinar las prioridades presupuestarias.

A comienzos de 2007 se hicieron declaraciones respecto a un borrador de Ley de Acceso a la Información que estaba preparando el Ministerio de Comunicación e Información, pero hasta la fecha éste no se ha materializado. De igual forma, un grupo de OSC agrupadas en la Coalición ProAcceso

¹⁰ En el caso de Venezuela, por ejemplo, unas cosas sí (SENIAT, trámites en algunas alcaldías, Sentencias TSJ), otras no: información sobre funcionarios, sueldos, etc.

a la Información Pública¹¹ presentó en noviembre de 2008 un borrador ante la Subcomisión de Medios de la Asamblea Nacional, pero no obtuvo respuesta. Como objetivo principal el proyecto de Ley Orgánica de Acceso a la Información contempla en su Art. 1 “hacer posible el ejercicio del derecho de las personas a acceder a la información, conforme a las garantías consagradas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos, la convención Americana sobre Derechos Humanos y los demás tratados internacionales vigentes ratificados por Venezuela” (www.proacceso.org.ve).

Sin embargo, no se ha producido una iniciativa legislativa formal para la elaboración de un proyecto de ley sobre el acceso a la información pública y ésta no se incluyó tampoco entre los temas que fueron abordados por la Ley Habilitante que permitió que el Presidente de la República dictara un conjunto de leyes entre febrero de 2006 y julio de 2008.

Por lo tanto, este vacío legal continúa limitando el derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública.

Acceso efectivo a la información pública

Una limitación importante es que a los periodistas de los medios privados no se les permite que asistan a ruedas de prensa ya que en éstas solamente se autoriza la entrada de los medios oficiales y de corresponsales extranjeros.

Ya en octubre de 2006 el Ministerio de Interior y Justicia estableció un código prohibiendo a todos los funcionarios policiales dar información sobre las diligencias que practican y sus resultados, hecho que se vio reafirmado el 15 de enero de 2007 cuando a través de una normativa se prohibió a los funcionarios policiales adscritos al Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas-CICPC dar información a la prensa, al tiempo que se cerró la Sala de Prensa Jorge Tortoza que funcionaba en esa instancia gubernamental limitándose igualmente las ruedas de prensa, muchas veces negando la participación de los medios de comunicación privados¹².

11 La coalición ProAcceso a la Información Pública está conformada por entidades sociales, instituciones y personas que -en su condición de ciudadanos- actúan haciendo demandas de información sobre los temas que sean de su interés comprometiéndose con ejercer o garantizar este derecho en su ámbito de acción. El Grupo Promotor fue originalmente conformado por las siguientes asociaciones: el Grupo Social Centro Social de Acción Popular (CESAP), Espacio Público, Instituto Venezolano de Estudios Sociales y Políticos (INVESP), Instituto Prensa y Sociedad (IPYS), y Transparencia Venezuela (www.proacceso.org.ve/).

12 El Ejecutivo nacional ha “silenciado” a quienes habitualmente daban a conocer cuántos venezolanos morían por culpa de la violencia, señalando como exageraciones las cifras que publican los medios. La labor de los reporteros de develar los números rojos cada año se ha vuelto más difícil, debido a que no se cuenta con una vocería oficial que confirme las cifras de los fines de semana (diario *El Mundo*, 19 de mayo de 2008, p. 4).

El gobierno restringe el acceso de los medios de comunicación privados a las ruedas de prensa. También en 2008 la Asamblea Nacional tomó medidas para restringir la cobertura a esta fuente negándose la presencia de los reporteros en el hemiciclo y restringiendo su acceso a los miembros y reuniones de las comisiones parlamentarias. En octubre de 2007 se había clausurado la Sala de Prensa Jorge Villalba, y un año después sus instalaciones fueron dispuestas para el canal oficial de la Asamblea Nacional ANTV. En enero de 2009 quedó definitivamente establecido que los periodistas de medios privados no pueden asistir a las reuniones de la Asamblea. En este sentido, se ha señalado que el Estado adelanta una política que restringe cada vez más el acceso a la información para lo cual se han dictado normativas que implican restricciones a la información¹³.

Frente a esta situación cabe destacar el importante esfuerzo realizado por algunos municipios (independientemente de la inclinación política de sus alcaldes) para presentar avances concretos relacionados con la aprobación de ordenanzas sobre acceso a la información y el desarrollo de los portales para tal fin (cf. www.transparencia.org.ve).

Utilización de las TIC

Se realizaron discusiones públicas sobre el proyecto de Ley de Tecnologías de la Información desde marzo de 2006¹⁴.

13 En el informe *Derecho a la libertad de expresión e información en Venezuela (enero - diciembre de 2008)* (Correa, 2009) se presentan los resultados de un trabajo realizado por Espacio Público referido a peticiones de información entre febrero y marzo de 2008: 71,34% de las instituciones gubernamentales no respondieron a las solicitudes de información de la ciudadanía, sin embargo, se observó una leve mejoría pues en 2007, 87% de las peticiones no fueron respondidas y se señala también que hay un avance durante 2008 ya que 26,76% obtuvieron respuesta positiva frente a 4% en el año anterior. También se ha señalado que durante 2008 fueron bloqueados varios DNS de sitios web considerados como de oposición. Por las restricciones que existen en los medios de señal abierta, muchas veces como resultado de la autocensura, Internet se ha convertido en un medio muy importante para acceder a la información.

14 Con detalle se planteará este punto en el apartado correspondiente a Descentralización y gobiernos locales, al abordar el tema del gobierno electrónico.

Acceso a la información en la práctica

2/febrero/2007

Destituido de su cargo el físico Claudio Mendoza, un prominente científico venezolano distinguido con el Premio Lorenzo Mendoza Fleury de la Fundación Polar, jefe del Laboratorio de Física Computacional del Instituto de Investigaciones Científicas, a causa de un artículo de opinión publicado en *El Nacional*, en el que hablaba de los peligros de incorporarse a una carrera nuclear y comentaba que Venezuela no podrá avanzar mucho en eso por el “desprecio revolucionario hacia los expertos”.

21/febrero/2007

‘Las comunicaciones del régimen’

“VTV, ANTV, VIVE TV, TELESUR y las redes radiales nacionales y comunitarias del gobierno siguen siendo emisoras consagradas día y noche al adoctrinamiento ideológico (...) Al Estado democrático sólo incumben tres obligaciones: garantizar al Servicio un financiamiento no condicionante, imponerle un pliego de obligaciones cualitativas, velar por el pluralismo y la no-discriminación a ciudadanos, agrupaciones y minorías” (‘Las comunicaciones del régimen: ¿Un servicio público modelo “Ratelve”?’ Antonio Pasqualí, www.analitica.com)

31/marzo/2007

Carta enviada a *Últimas Noticias* por el ministro Pedro Morejón, atenta contra la libertad de información.

Los miembros de la Junta Directiva del Colegio Nacional de Periodistas consideran que el contenido de ese tipo de comunicación no se compagina con lo que dice el artículo 58 de la Constitución Bolivariana de Venezuela, al expresar que: “... la comunicación es plural, oportuna y veraz...” Se considera que hay amenazas al editor y al periódico por informar sobre supuestos hechos de corrupción cometidos en el convenio venezolano-iraní (29 de marzo 2007:

<http://www.expresionlibre.org.ve/data.php?link=2&expediente=233>).

27/mayo/2007

Cierre de la señal abierta de Radio Caracas Televisión (RCTV)

20/agosto/2007

La Asamblea decidió criminalizar a 33 periodistas, acusándolos por haber viajado, invitados, a EE.UU (‘El fundamento militarista’, Antonio Pasqualí, www.analitica.com).

18/febrero/2008

Amenaza de cierre a Globovisión es antidemocrático

Respaldo a los trabajadores y directivos de la planta televisiva Globovisión, que una vez más viene siendo el centro de amenazas y advertencias de cierre por parte del gobierno

nacional, buscando amedrentar a los periodistas de ese medio de comunicación para que no cumplan con la labor informativa que realizan. “(...) siendo Globovisión una televisora netamente informativa, no es ilegal que la información recogida por sus periodistas sea divulgada, analizada, comentada en los noticieros y programas de opinión” (<http://www.expresionlibre.org.ve/data.php?link=2&expediente=369>).

17/marzo/2008

El problema del acceso a la información pública, afirmó el alcalde Juan Fernández, es cuestión de mentalidad, ya que el ciudadano desconoce lo que significa “pública” y el funcionario piensa que la misma es reservada. Indicó que además de haber publicado una ordenanza de Transparencia ciudadana y acceso a la información pública en el 2007, la alcaldía ha brindado talleres a los funcionarios (diario *El Mundo*, p.3).

27/marzo/2008

Buen Abad Fernando, investigador mexicano y teórico de la Comunicación, durante su ponencia en el Encuentro Latinoamericano contra el terrorismo declaró que los funcionarios del Poder Público deben permitir el acceso a la información y estar abiertos a la interpelación pública a través de los medios y los mecanismos ciudadanos. Por otra parte cuestionó que a nueve años de gobierno, el presidente Chávez hable de estar en combate con la corrupción (diario *El Mundo*, p.10).

31/marzo/2008

Permitir a los periodistas venezolanos acceso a las fuentes de información, no cerrar más las oficinas de prensa, como la del CICPC y acabar con las restricciones a Miraflores son los objetivos que deben tenerse luego de la reunión de la SIP y el Encuentro Latinoamericano Contra el Terrorismo Mediático, afirmó Hernán Lugo García, reportero de El Nacional (diario *El Mundo*, p.10).

31/marzo/2008

Marco Hernández representante de Periodistas por la Verdad, organización que apoya al gobierno, coincidió en que existen obstáculos que impiden a los periodistas acceder a la información de los organismos públicos a pesar de haber condenado el informe sobre Venezuela elaborado por la SIP (*El Nacional*, A-2).

5/abril/2008

Comisión Interamericana de los Derechos Humanos presentó su informe anual 2007 en el que Venezuela fue criticada por las constantes violaciones de los derechos fundamentales. Entre ellos, la CIDH expresó que las condiciones de trabajo de los defensores de derechos humanos son preocupantes, por el peligro que corren y por las limitaciones que tienen, por ejemplo, para acceder a la información (*El Nacional*, p. A-2).

14/agosto/2008

Acceso a información. El ministro de Salud, Jesús Montilla, afirmó que el *Boletín Epidemiológico* de su despacho “es un instrumento que es de mi consumo, es un papel

de trabajo". El instrumento informativo dejó de aparecer y se desconocen las cifras de enfermedades que se registran en el país (Tal Cual, p. 8).

21/octubre/2008

Sobre la Ley de Acceso a la Información Pública

En declaraciones al canal de la Asamblea Nacional (ANTV), el presidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Información afirmó que en el país no se requiere de este tipo de ley porque es un derecho consagrado en la Constitución y un derecho que también se contempla en las leyes de Contraloría y de los Consejos Comunales. Consideró que no hay problemas de acceso a la información pues cada institución gubernamental tiene una página web y además el Presidente a través de su programa semana dominical, informa sobre lo que se está haciendo en el país y sobre las decisiones que se están tomando (*Boletín Coalición Proacceso*, Año 1, N° 14, 21 de octubre de 2008; www.proacceso.com.ve).

Recomendaciones

Acceso a la información pública

1. Insistir y presionar para el establecimiento de espacios de diálogo entre organizaciones de la sociedad civil (gremios, ONG, etc.) y los diferentes entes gubernamentales.
2. Difundir y apoyar los proyectos y propuestas de organizaciones como Transparencia Venezuela para que en distintas instancias municipales, estatales y nacional se fortalezca la creación de oficinas de atención al ciudadano así como el acceso a la información pública de las distintas actividades desarrolladas en cada una de ellas.
3. Con productores independientes y comités de usuarios, fortalecer los mecanismos para la participación de las comunidades en la programación de medios públicos, privados y comunitarios: periódicos, radios, televisiones locales.
4. Contribuir a desmitificar el rol político que se le atribuye a los medios, que intensifica la tirantez eliminando las posibles opciones de diálogo e intercambio que son necesarias para la sociedad venezolana.
5. Apoyar las acciones emprendidas por distintos gremios para eliminar la utilización del sistema judicial y de la Fiscalía como forma de intimidar a los medios de comunicación y sus trabajadores.
6. Proponer mecanismos que permitan asegurar la transparencia en la adjudicación de licencias a medios comunitarios y productores independientes.
7. Fortalecer los mecanismos de seguimientos de la OEA en esta área y garantizar el cumplimiento de las medidas dictadas por la CIDH.

III

Libertad de expresión

Compromisos de las Cumbres de las Américas

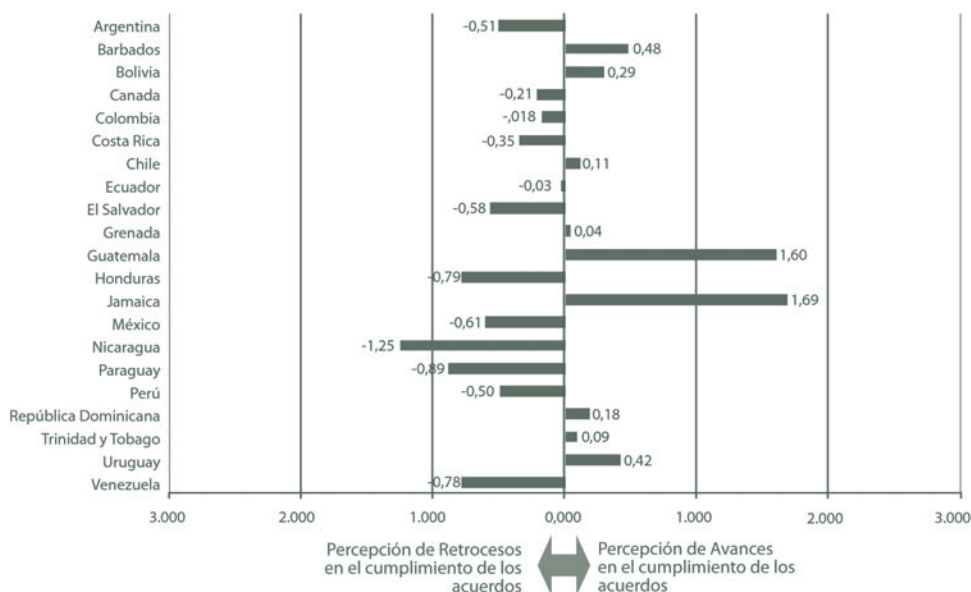
En el Plan de Acción de la III Cumbre de las Américas realizada en Québec en 2001, los gobiernos se comprometieron a:

“Asegurar que sus legislaciones nacionales relativas a la libertad de expresión se apliquen de igual manera para todos, respetando la libertad de expresión y el acceso a la información de todos los ciudadanos, y que los Estados aseguren que los periodistas y los líderes de opinión tengan la libertad de investigar y publicar sin miedo a represalias, acoso o acciones vengativas, incluyendo el mal uso de leyes contra la difamación;” (p. 7).

Resultados del IECG

Tema con preocupantes retrocesos, ya que 12 de los 21 países presentaron resultados negativos: el registro de amenazas, persecución e incluso asesinato de periodistas avalan la opinión de la sociedad civil que evaluó este tema de manera negativa.

GRÁFICO 4
IECG. DIMENSIÓN: LIBERTAD DE EXPRESIÓN



Esta área revistió gran dificultad para identificar ejemplos de buenas prácticas que mostraran una tendencia clara de avance hacia el cumplimiento del mandato. Sin embargo, algunos gobiernos instrumentaron acciones para revertir las limitaciones a la libertad de expresión. En Uruguay, por ejemplo, destacó la reforma para reducir la tipificación de los delitos de comunicación, y en Chile, la ampliación de las posibilidades del derecho a réplica.

En algunos casos, como Grenada, un aspecto que ha contribuido al cumplimiento del mandato es la apertura de nuevos medios de comunicación y la expansión de foros públicos que permiten una mayor participación de las ciudadanas y los ciudadanos en la discusión sobre los presupuestos y proyectos que implementará el gobierno. En Bolivia una buena práctica ha sido la ampliación de los servicios de telecomunicaciones, especialmente en las áreas rurales.

No obstante, en la región persisten grandes dificultades y desafíos en este tema. En México, por ejemplo, se han dictado normas que más bien limitan este derecho. Otro problema común es el de la concentración de la propiedad de los medios de comunicación. Incluso se evidenció que está asociada a intereses de tipo económico y político como en los casos de Honduras, México y Paraguay., además de que en algunos países persisten hechos tan graves como amenazas, persecución, apertura de juicios, encarcelamiento e incluso asesinato de periodistas, como ha sido reportado en Argentina, Colombia, El Salvador, Grenada, Honduras, México y Venezuela.

Se observó también un retroceso importante en cuanto a la utilización, por parte de los gobiernos nacionales, de diversos mecanismos de presión que conducen a la censura o a la autocensura, como ha ocurrido en Argentina, Colombia, Honduras y Venezuela donde predomina el retiro o la no adjudicación de pautas publicitarias oficiales en medios que no responden a sus intereses.

En Venezuela

“La obsesión hegemónica del régimen por maximizar su propia voz y minimizar la de la disidencia (con episodios-pico como el de RCTV) aviva empero la sospecha de un totalitarismo comunicacional taimadamente perseguido” (*¿Hay Libertad de Expresión en Venezuela?*, Antonio Pasqualí, 21 de julio de 2008, www.analitica.com)

Desde el año 2004, los registros de casos de violaciones a la libertad de expresión han estado marcados por un fuerte acento político sensible a la tensión social que ha estado presente desde entonces.

Las descalificaciones públicas desde los cargos de poder hacia el trabajo periodístico y el rol político que se le sigue atribuyendo a los medios de comunicación siguen presentes y en incremento materializándose en agresiones físicas, intimidación y constante hostigamiento verbal.

El año 2007 estuvo constituido por dos momentos álgidos identificables: en mayo, el cierre de RCTV y en diciembre el referendo por la reforma constitucional. Como justificación del primero de esos momentos ya en enero el director de Telesur había expresado la necesidad “construir la hegemonía comunicacional e informativa que permita la batalla ideológica y cultural para impulsar el socialismo” (Richard Izarra, entrevista a Marisol Pradas, 8 de enero de 2007: www.boletin.uc.edu.ve/index.php?option=com_content&task=view&id=4990&Itemid=38).

El año 2008 no difiere con los años anteriores en cuanto a tensión social, crisis política y presencia de elecciones: es un constante flujo de hechos que se mezclan entre sí, creando una tensión sociopolítica que va en incremento. Podemos citar el anuncio de la Ley de Inteligencia y Contrainteligencia (conocida popularmente como “Ley Sapo”), posteriormente rechazada por el mismo presidente días después y los 26 decretos leyes que promulgó el presidente Chávez el día en que expiraba la Ley Habilitante, en 31 de julio.

Para el 23 de noviembre se programaron las elecciones regionales (gobernadores de estado y alcaldes municipales) que se caracterizaron por ser una lucha de cuantas figuras son fuertes dentro del tablero político nacional.

Como señala el informe *Derecho a la libertad de expresión e información en Venezuela* (Correa, coord., 2009), se ha observado una relación entre la existencia de elecciones, el aumento de las manifestaciones públicas, el incremento del desprestigio de los medios de comunicación desde los cargos públicos y las violaciones a la libertad de expresión. El 2008 sirvió para poner de relieve la percepción del rol político que ejercen los medios, incluyéndolos como actores en la dicotomía política actual que se vive en el país.

Entre los responsables de las violaciones a la libertad de expresión, se encuentran tres grupos principales: Estado, desconocidos y terceros particulares. El Estado se caracteriza por violaciones utilizando herramientas legales o administrativas y por el hostigamiento verbal que viene siendo una tendencia sostenida por el actual gobierno, tanto a nivel nacional como regional y usualmente empleada como mecanismo de respuesta ante alguna crítica no bienvenida a la gestión de gobierno. Los particulares, son aquellos que sin ser identificados como simpatizantes del gobierno o de la oposición, infringen agresiones y/o ataques contra medios de comunicación y periodistas, amparados por la idea de confrontación que actualmente se vive en el país. Estos tres victimarios principales se distribuyen los

tipos de violaciones según su alcance, así por ejemplo, las violaciones relacionadas con restricciones administrativas o de hostigamiento judicial recaen principalmente sobre el Estado, mientras que las agresiones y los ataques son más de terceros particulares o de desconocidos.

Durante el período 2006-2008 ha continuado el proceso de restricción de las pautas publicitarias a los medios no afectos al gobierno y de las divisas necesarias para la importación de papel (que afecta a los medios impresos) y de equipos (que afecta a todos)¹⁵.

La polarización y conflictividad política se sigue expresando en los medios que, pese a la autocensura de varios de ellos que han dejado de transmitir programas de opinión y que buscan minimizar los programas de información, continúan siendo definidos como oficialistas o de oposición.

Se considera que otro medio de censura es la transmisión obligatoria en los medios radioeléctricos de los mensajes gubernamentales, que generalmente son “cadenas” del Presidente de la República¹⁶.

15 Un sistema de flotación de bandas cambiarias se mantuvo durante varios años hasta que el 5 de febrero de 2003 fue publicado en Gaceta Oficial un decreto a través del cual se convino en establecer un nuevo régimen para la administración de divisas para lo cual se creó la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI) como órgano ejecutor de dicho convenio cambiario. Posterior a ese decreto se publicaron otros dos en los cuales se establecía la fijación del tipo de cambio en Bs. 1.596 por dólar para la compra, Bs. 1.600 para la venta y Bs. 1.600 para el pago de la deuda pública externa.

En 2004 el bolívar sufrió una nueva devaluación oficial de 20% y otra de 12% en 2005, tipo de cambio que se mantiene hasta la fecha (BsF. 2,15 por 1 US\$, en unidad Bolívar Fuerte, en circulación desde enero 2008).

La restricción en la provisión de divisas –tanto para compra de insumos, importaciones de productos acabados y dólar viajero–, ha dado lugar a la existencia de un dólar “gris” originalmente ubicado alrededor de 2.700 bolívares (BsF. 2,7), que ya en 2007 se cotizaba en 4.300 bolívares (BsF. 4,3) y a la fecha ya es un dólar negro de cuyo valor está prohibido hacer mención a través de los medios de comunicación social impresos, audiovisuales o electrónicos según nueva Ley de Ilícitos Cambiarios publicada en Gaceta (Radio Nacional de Venezuela, 3 de enero 2008: <http://www.noticias24.com/actualidad/noticia/10880/ya-esta-prohibido-hablar-del-dolar-paralelo-en-los-medios/>).

Se debe recordar que la política del Gobierno pretende, a través de instituciones como la Fiscalía, el Seniat, Cadivi y Conatel, conseguir que los medios independientes se ciñan al designio oficial. Los últimos signos de estos años de polémica comunicacional son las trabas de Cadivi a los dueños de los periódicos para la adquisición del papel, así como la decisión de retirar las pautas publicitarias de organismos públicos de cualquier medio impreso que no sea afín a la política.

16 Protagonista estelar ante los medios de comunicación del país “de febrero de 1999 a octubre de 2007 se registraron 1.596 cadenas con un total de duración que equivalen a 997 horas y 41 días de transmisión ininterrumpidas” además del maratónico espacio dominical Aló, Presidente, según informe realizado por varios comunicólogos. El estudio revela además, que “sólo 3% del tiempo de los mensajes oficiales se usó para hablar de los problemas que aquejan a los ciudadanos venezolanos; 97% fue para hacer propaganda al proyecto personal del Presidente”. Hay tantas cadenas televisivas y radiales del Gobierno que resulta casi imposible ver un programa en horario estelar sin ser interrumpido: ya sea una novela, un noticiero o un el momento crucial de un juego no han escapado (<http://www.versionfinal.com.ve/wp/2008/01/11/nueve-aos-de-cadenas/>). Más recientemente se ha anunciado que también se

La libertad de expresión en cifras

2006

- Murieron 4 profesionales de la comunicación: un fotógrafo y 3 periodistas.

2007

- 126 casos de violaciones al Derecho a la Libertad de Expresión e Información.
- Fueron 45 los periodistas victimizados.
- Fueron 60 los medios de comunicación objeto de ataques.

2008

- Fueron contabilizados 120 casos de violaciones al Derecho a la Libertad de Expresión e Información, 6 casos menos que los registrados durante el año 2007, lo que señala una disminución de 4,77%.
- Los periodistas víctimas se cuentan en un total de 66.
- Se produjo el asesinato de Pierre Fould Gerges Vicepresidente del diario Reporte Diario de la Economía por desconocidos.

2009

- Fue asesinado el periodista Orel Sambrano, quien había adelantado una serie de reportajes en torno al narcotráfico en la región centro-occidental del país. Hay pocos adelantos y resultados respecto a las investigaciones sobre estos casos. Esto ha llevado a la autocensura entre los periodistas.

Fuente: Carlos Correa (coord.), 2009.

La distribución por sexo de las víctimas de violaciones a la libertad de expresión está en función de la cualidad del trabajo e incluye a periodistas, reporteros gráficos, camarógrafos y equipo técnico, mientras que el manejo técnico de los equipos es mayoritariamente realizada por hombres. Las agresiones son recibidas sin distinción, tanto por las mujeres como por los hombres que realizan o son parte del trabajo periodístico.

Durante el período, se observaron casos en los que los reporteros fueron impedidos de cumplir con su trabajo por la obstrucción a la fuente de información, o por agresiones físicas en las que se encontraron al momento de cubrir una pauta. Destacan en este ámbito las restricciones que sufren los medios de comunicación privados a la hora de buscar información dentro de la Asamblea Nacional.

obligaría a canales internacionales, cuya señal y personal estén en Venezuela, a transmitir las cadenas presidenciales y someterse a la evaluación del Gobierno. (cf. Raúl Semprún, "Nueve años de cadenas", Diario *Versión Final*, 11 de Enero, 2008 en Edición 84).

Libertad de Expresión en la práctica

8/enero/2007

“Hegemonía comunicacional”

Para el nuevo panorama estratégico que se plantea (...) hay que elaborar un nuevo plan, y el que nosotros proponemos es que sea hacia la hegemonía comunicacional e informativa del Estado. (...) Nosotros tenemos que hacer que el pensamiento y los valores socialistas de lo colectivo, lo solidario, lo social predominen como valores sobre los del capitalismo (...) para construir la hegemonía comunicacional e informativa que permita la batalla ideológica y cultural para impulsar el socialismo. (Entrevista realizada por Marisol Pradas a Andrés Izarra, director de Telesur y ex ministro de Comunicación e Información: www.boletin.uc.edu.ve/index.php?option=com_content&task=view&id=4990&Itemid=38).

14/enero/2007

“Así chillen se acaba la concesión de RCTV”

Así se expresó el presidente Hugo Chávez. En sus palabras con motivo del mensaje a la nación ante el Hemiciclo de la Asamblea Nacional, ratificó que la concesión sobre el espacio radioeléctrico concedida a Radio Caracas Televisión, terminará en mayo de 2007.

“... se acabó la concesión para ese canal fascista, hagan lo que hagan, digan lo que digan, llámenme como quieran, no me importa, se acabó”, dijo.

Asimismo, invitó al personal del canal de Bárcenas “a trabajar” junto con el proceso revolucionario y a hacer una televisión que respete a los venezolanos porque a su juicio Radio Caracas Televisión perdió la ética, “por eso esa señal es de los venezolanos y será nacionalizada para ellos”.

29/enero/2007

“...se maximiza el poder gubernamental de emisión mientras se minimiza el no-gubernamental. Lo primero se concreta en lo nunca visto antes: de un casi nada a cinco emisoras de TV, dos articuladas cadenas radiales gubernamentales y decenas de periódicos y revistas; unas 35 televisoras, entre 300 y 2000 radios y unos 75 periódicos comunitarios todos chavistas; incontables sitios en Internet de “alternativa bolivariana”. Lo segundo, en una política coordinada de apropiaciones (YVKE Mundial), compras (CMT), sutiles preavisos (Niños Cantores), presiones (Globovisión), re-estatizaciones (CANTV), o retiro de concesión (RCTV)” (‘Vivir en despotismo’, Antonio Pasquali, www.analitica.com).

31/enero/2007

Periodistas rechazan cierre de RCTV

El Foro Medios, democracia y Socialismo del Siglo XXI, convocado por Expresión Libre, con intervenciones de Miguel Ángel Rodríguez (periodista de RCTV), Alonso Moleiro (*El Nacional*) y Gregorio Salazar (SNTP) se realizó a sala llena el Foro que debatió sobre el proceso de control sobre los medios y la sociedad que adelanta el Gobierno.

2/febrero/2007

Destituido de su cargo el físico Claudio Mendoza, un prominente científico venezolano distinguido con el Premio Lorenzo Mendoza Fleury de la Fundación Polar, jefe del Laboratorio de Física Computacional del Instituto de Investigaciones Científicas, a causa de un artículo de opinión publicado en *El Nacional*, en el que hablaba de los peligros de incorporarse a una carrera nuclear y comentaba que Venezuela no podrá avanzar mucho en eso por el “desprecio revolucionario hacia los expertos”.

9/febrero/2007

Multa para el humorista Laureano Márquez y el diario *Tal Cual* ordenó el Consejo Nacional de Protección del Niño y el Adolescente por un editorial humorístico publicado el año pasado, titulado ‘Querida Rosinés’. Un comentario aparentemente descuidado del Jefe del Estado en Aló Presidente generó la acción individual de una abogada contra el autor y el diario, y luego, una denuncia de la Fiscalía que culminó en la multa.

16/febrero/2007

Exhortación a la sociedad venezolana a defender su derecho a elegir, a hablar y a pensar con libertad hace el Observatorio Antitotalitario Hannah Arendt: “gestos oficiales de hostilidad a la libre circulación de las ideas en Venezuela. El problema es que han ocurrido en serie, y dentro de un contexto de clara disminución de indicadores democráticos (...)Una sociedad sin libre circulación de las ideas es una sociedad ciega y sorda ante sí misma, que no puede hablar de sus problemas y por tanto no puede resolverlos” (<http://www.observatorio-arendt.org/>).

21/febrero/2007

‘Las comunicaciones del régimen’

“VTV, ANTV, VIVE TV, TELESUR y las redes radiales nacionales y comunitarias del gobierno siguen siendo emisoras consagradas día y noche al adoctrinamiento ideológico (...) Al Estado democrático sólo incumben tres obligaciones: garantizar al Servicio un financiamiento no condicionante, imponerle un pliego de obligaciones

cualitativas, velar por el pluralismo y la no-discriminación a ciudadanos, agrupaciones y minorías” (“Las comunicaciones del régimen: ¿Un servicio público modelo “Ratelve”?” Antonio Pasquali, www.analitica.com)

31/marzo/2007

Carta enviada a *Últimas Noticias* por el ministro Pedro Morejón, atenta contra la libertad de información.

Los miembros de la Junta Directiva del Colegio Nacional de Periodistas consideran que el contenido de ese tipo de comunicación no se compagina con lo que dice el artículo 58 de la Constitución Bolivariana de Venezuela, al expresar que: “... la comunicación es plural, oportuna y veraz...” Se considera que hay amenazas al editor y al periódico por informar sobre supuestos hechos de corrupción cometidos en el convenio venezolano-iraní (29 de marzo 2007:

<http://www.expresionlibre.org.ve/data.php?link=2&expediente=233>).

27/mayo/2007

Cierre de la señal abierta de Radio Caracas Televisión (RCTV)

27/mayo/2007

“el daño democrático que la autocracia infiere hoy al país al arrebatarle una concesión de 53 años a RCTV (...) sin haber mediado acción jurídica alguna, justo para volarse manu militari la voz más estentórea de la disidencia, convierte aquellos viejos y endémicos males, sin excusarlos, en algo finalmente más leve que su mortal remedio (...un daño irreparable a la democracia imperfecta que queremos proteger de una dictadura perfecta)” (“Dictadura”, Antonio Pasquali, www.analitica.com).

20/agosto/2007

La Asamblea decidió criminalizar a 33 periodistas, acusándolos por haber viajado, invitados, a EE.UU (“El fundamento militarista”, Antonio Pasquali, www.analitica.com).

18/febrero/2008

Amenaza de cierre a Globovisión es antidemocrático

Respaldo a los trabajadores y directivos de la planta televisiva Globovisión, que una vez más viene siendo el centro de amenazas y advertencias de cierre por parte del gobierno nacional, buscando amedrentar a los periodistas de ese medio de comunicación para que no cumplan con la labor informativa que realizan. “(...) siendo Globovisión una televisora netamente informativa, no es ilegal que la información recogida por sus periodistas sea divulgada, analizada, comentada en

los noticieros y programas de opinión” (<http://www.expresionlibre.org.ve/data.php?link=2&expediente=369>).

31/marzo/2008

Permitir a los periodistas venezolanos acceso a las fuentes de información, no cerrar más las oficinas de prensa, como la del CICPC y acabar con las restricciones a Miraflores son los objetivos que deben tenerse luego de la reunión de la SIP y el Encuentro Latinoamericano Contra el Terrorismo Mediático, afirmó Hernán Lugo García, reportero de *El Nacional* (diario *El Mundo*, p.10).

31/marzo/2008

Marco Hernández representante de Periodistas por la Verdad, organización que apoya al gobierno, coincidió en que existen obstáculos que impiden a los periodistas acceder a la información de los organismos públicos a pesar de haber condenado el informe sobre Venezuela elaborado por la SIP (*El Nacional*, A-2).

5/abril/2008

Comisión Interamericana de los Derechos Humanos presentó su informe anual 2007 en el que Venezuela fue criticada por las constantes violaciones de los derechos fundamentales. Entre ellos, la CIDH expresó que las condiciones de trabajo de los defensores de derechos humanos son preocupantes, por el peligro que corren y por las limitaciones que tienen, por ejemplo, para acceder a la información (*El Nacional*, p. A-2).

21/mayo/2008

Solicitud de investigación contra VTV. El abogado Carlos Vecchio solicitó a la Fiscal General, Luisa Ortega Díaz, abrir una investigación en contra del canal estatal Venezolana de Televisión por actos violatorios a la Ley Contra la Corrupción. Vecchio afirma que existe un uso “abusivo” del canal en beneficio del PSUV, lo que se evidencia al concederle el espacio de ¡Aló Presidente! al partido. Este hecho y las cadenas presidenciales, según el abogado, limitan el derecho a la información (*Tal Cual*, p. 5). En el mismo sentido se expresó el candidato a la Alcaldía de Libertador, Richard Blanco. Blanco alega que la programación de ese canal es pagada por todos los ciudadanos a través de los impuestos (*Tal Cual*, 23 de mayo, 2008, p.3)

14/agosto/2008

Acceso a información. El ministro de Salud, Jesús Montilla, afirmó que el Boletín Epidemiológico de su despacho “es un instrumento que es de mi consumo, es un papel de trabajo”. El instrumento informativo dejó de aparecer y se desconocen las cifras de enfermedades que se registran en el país (*Tal Cual*, p. 8).

septiembre/2008

La televisora Canal i suspendió el programa *Contrapeso*, dirigido por los periodistas Idania Chirinos y Vladimir Villegas. El periodista explicó que *Contrapeso* “nació precisamente para darle cabida al debate entre quienes piensan distinto, y bajo la conducción de dos periodistas con visiones políticas totalmente diferentes”. En el texto, Villegas acotaba que a “alguien o algunos no se sienten a gusto con posiciones que pongan en duda lo que se consideran verdades absolutas” (*El Nacional*, el 10 de septiembre de 2008).

21/octubre/2008

Sobre la Ley de Acceso a la Información Pública

En declaraciones al canal de la Asamblea Nacional (ANTV), el presidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Información afirmó que en el país no se requiere de este tipo de ley porque es un derecho consagrado en la Constitución y un derecho que también se contempla en las leyes de Contraloría y de los Consejos Comunales. Consideró que no hay problemas de acceso a la información pues cada institución gubernamental tiene una página web y además el Presidente a través de su programa semana dominical, informa sobre lo que se está haciendo en el país y sobre las decisiones que se están tomando (*Boletín Coalición Proacceso*, Año 1, N° 14, 21 de octubre de 2008; www.proacceso.com.ve).

Recomendaciones Libertad de expresión

1. Insistir y presionar para el establecimiento de espacios de diálogo entre organizaciones de la sociedad civil (gremios, ONG, etc.) y los diferentes entes gubernamentales.
2. Con productores independientes y comités de usuarios, fortalecer los mecanismos para la participación de las comunidades en la programación de medios públicos, privados y comunitarios: periódicos, radios, televisoras locales.
3. Contribuir a desmitificar el rol político que se le atribuye a los medios, que intensifica la tirantez al eliminar las posibles opciones de diálogo e intercambio que son necesarias para la sociedad venezolana.
4. Apoyar las acciones emprendidas por distintos gremios para eliminar la utilización del sistema judicial y de la Fiscalía como forma de intimidar a los medios de comunicación y sus trabajadores.

5. Proponer mecanismos que permitan asegurar la transparencia en la adjudicación de licencias a medios comunitarios y productores independientes.
6. Fortalecer los mecanismos de seguimientos de la OEA en esta área y garantizar el cumplimiento de las medidas dictadas por la CIDH.



Bonavre

S. J. Aves

Rio

Provincia
de San Juan de
los Rios

Laguna de
Icarigua

VENEZUELA

Llanos
de
Carora

Nueva Xerez

Portilla de
Carora

Sierras de San Pedro

Bobures pop.
Valle de Ambrosio

Nueva Segovia

Provincia de
San Carlos

Xuruara prov.

Bariquicemeto

R. Incuyo

Frugills. N. de Sta
la Paz

IV

Descentralización y gobiernos locales

Compromisos de las Cumbres de las Américas

La lógica que apoya la descentralización es tanto económica como política: mientras más cerca estén los gobiernos locales de la ciudadanía, más eficientes serán para proveer los servicios que requieren las demandas locales.

Del **Plan de Acción**¹⁷ de la III Cumbre de las Américas celebrada en Québec en 2001, se desprende el claro compromiso de los 34 gobiernos de:

“Reconocer que la participación ciudadana y la representación política adecuada son las bases de la democracia, y que los gobiernos locales son los que tienen mayor presencia en la vida cotidiana de la ciudadanía:

Promover mecanismos para facilitar la participación ciudadana en la vida política, especialmente en los gobiernos locales o municipales;

Impulsar el desarrollo, la autonomía y fortalecimiento institucional de los gobiernos locales, a fin de promover condiciones favorables para el desarrollo económico y social sostenible de sus comunidades;

Fortalecer la capacidad institucional de los gobiernos locales para permitir la plena y equitativa participación ciudadana en las políticas públicas sin discriminación alguna y para facilitar el acceso a los servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, y fortalecerán la descentralización y el desarrollo integral de estos servicios, en parte, mediante un financiamiento adecuado y oportuno y de iniciativas que permitan a los gobiernos locales generar y administrar sus propios recursos;

Promover el intercambio de información, prácticas óptimas y técnicas administrativas entre funcionarios de gobiernos locales y asociaciones de municipios, asociaciones comunitarias y la ciudadanía, en parte, facilitando el acceso de los municipios a las tecnologías de información y comunicación, al igual que fomentando la cooperación y coordinación entre las organizaciones nacionales, subregionales y regionales de alcaldes y gobiernos locales;

Impulsar la cooperación internacional para la capacitación de los dirigentes y mandos medios de los gobiernos locales; Promover la

17 Plan de Acción de la III Cumbre de las Américas de Québec 2001. [http://www.summit-americas.org/Documents%20for%20Quebec%20City%20Summit/Quebec/PoA%20FINAL%20public%20April%2021%20\(span\).doc](http://www.summit-americas.org/Documents%20for%20Quebec%20City%20Summit/Quebec/PoA%20FINAL%20public%20April%2021%20(span).doc)

realización de una reunión en Bolivia de ministros o autoridades, del más alto nivel, responsables de las políticas de descentralización, gobierno local y participación ciudadana a nivel municipal, y considerará detenidamente las recomendaciones de la Sexta Conferencia Interamericana de Alcaldes, y otros procesos relevantes; Respalda el Programa de Cooperación en Descentralización y Gobierno Local de la OEA, incluyendo, con el apoyo del BID, la elaboración de programas y la incorporación efectiva de los ciudadanos a los procesos de toma de decisiones” (p. 3).

La **Declaración de Mar del Plata**, como resultado de la IV Cumbre de las Américas de 2005, también contiene mandatos que apoyan este compromiso¹⁸:

“Para lograr los objetivos mencionados (Marco para la creación del trabajo decente) habremos de promover una mayor cooperación y coordinación entre los gobiernos locales, nacionales y regionales” (p. 10).

Así mismo, la **Declaración de Nuevo León**, producto de la Cumbre Extraordinaria de Monterrey de 2004, es fuente de compromisos respecto a los gobiernos locales al afirmar que¹⁹:

“Nos comprometemos a la transformación cualitativa de la administración pública a través de su modernización, simplificación, descentralización y transparencia. Asimismo, redoblabremos nuestros esfuerzos para mejorar el clima de inversión en nuestros países y promover la responsabilidad social de las empresas” (p. 3) .

Resultados IECG

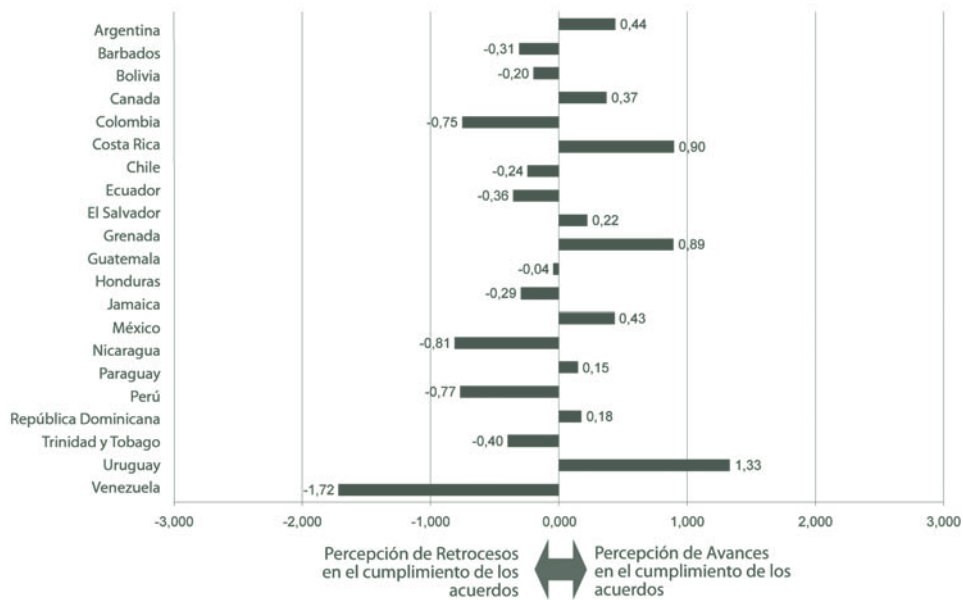
Tema con resultados moderados: 9 de los 21 países estudiados presentan avances. Vale la pena destacar el traspaso de competencias y recursos a nivel local, y el fortalecimiento político de los alcaldes y gobernadores.

En materia de descentralización y gobiernos locales, la realidad en la región está dividida.

18 Declaración de Mar del Plata. IV Cumbre de las Américas. Argentina, 5 de noviembre de 2005. (español). <http://www.summit-americas.org/Documents%20for%20Argentina%20Summit%202005/IV%20Summit/Declaracion/Word%20Format/Declaracion%20IV%20Cumbre%20de%20las%20Americas%20-%20Español.doc>

19 Declaración de Nuevo León. (Español) <http://www.summit-americas.org/SpecialSummit/Declarations/Declaration%20of%20Nuevo%20Leon%20-final-span.pdf>

GRÁFICO 5
IECG. DIMENSIÓN: DESCENTRALIZACIÓN Y GOBIERNOS LOCALES



En 9 de los 21 países (casi 43%) se perciben adelantos en esta área. En aquellos donde la sociedad civil reconoce avances en el cumplimiento de los mandatos, se valoran las acciones de los gobiernos encaminadas a la transferencia de competencias y recursos desde el nivel central hacia el local, fomentando una gestión descentralizada y más autónoma de los gobiernos locales. También se reconoció que se han elaborado normativas que permiten que los gobiernos locales tengan grados de autonomía en la obtención de recursos financieros, para que no dependan exclusivamente del gobierno central en esta materia. Éstas se consideraron como buenas prácticas en países tales como Argentina, Colombia, Paraguay, República Dominicana y Uruguay.

Se estimó que un aspecto positivo fue el establecimiento de programas, por parte del gobierno central para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los gobiernos locales y para su modernización. Incluso en algunos países, como en Chile, se crearon nuevas regiones, ampliando de esta forma la cobertura de los gobiernos locales. También fue evaluado como positivo el fortalecimiento de los liderazgos locales y regionales, como por ejemplo en Guatemala.

La instalación de Centros de Atención Ciudadana o instancias de participación ciudadana en localidades del interior son expresión de la voluntad política para desconcentrar la gestión y acrecentar el vínculo con la ciudadanía, como ha ocurrido en Uruguay. En Grenada se evaluó como una buena práctica el establecimiento de espacios de consulta y discusión con las comunidades sobre presupuestos y políticas públicas.

Por el contrario, los retrocesos en esta materia señalados en 12 países se relacionan, en primer término, con la transferencia de competencias de los gobiernos locales al gobierno central, como ha sido el caso en Trinidad y Tobago así como en Venezuela, y con el financiamiento insuficiente o recortes presupuestarios a los gobiernos locales, como fueron reportados en Canadá, Costa Rica y Venezuela. También –por parte del gobierno central– la creación de instituciones que funcionan de manera paralela a los gobiernos locales, deslegitimando y dificultando el accionar de estos últimos, como sucede en Venezuela.

En otros casos, como el de Perú, han sido eliminadas instancias que permitían una mayor coordinación entre los gobiernos locales y el nacional, con lo cual se ha producido una mayor centralización de los procesos de toma de decisiones revirtiéndose así un aspecto fundamental de los procesos de descentralización.

En Venezuela

Fortalecimiento de la democracia regional-local

Promover la democracia y la autonomía en la toma de decisiones de los gobiernos subnacionales

Desde el 14 de octubre de 2006, el presidente Hugo Chávez ha hecho reiterada alusión al cambio profundo de que sería objeto el Estado venezolano. Un cambio que se pondrá de manifiesto en lo fundamental a través de los Proyectos de Reforma de la Constitución y de Ley Habilitante.

Proyecto de Reforma de la Constitución Nacional

El Proyecto de Reforma Constitucional propuesto por el presidente Hugo Chávez que llega a la Asamblea Nacional el 15 de agosto de 2007, en su Exposición de Motivos, expresa: "...se plantea la imperiosa e ineludible necesidad de ir a un proceso de Reforma Constitucional a fin de adaptarla y

dotarla de elementos que consoliden el avance hacia la ruptura del modelo capitalista burgués. (...) en síntesis, se trata de:

- Desmontar la superestructura que le da soporte a la reproducción capitalista, tanto en el plano constitucional y legal, como en lo epistemológico y ético.
- Dejar atrás la democracia representativa para consolidar la democracia participativa y protagónica; donde se contemple la insurgencia del poder popular como hecho histórico necesario en la construcción de la sociedad socialista del Siglo XXI.
- Establecer un nuevo cuerpo normativo, filosófico y epistemológico que de cuenta de las nuevas relaciones de los seres humanos con su entorno para la preservación de la vida en el planeta.
- Crear un enfoque socialista nuevo “a la venezolana”, inventar, ingeniar, y construir de acuerdo a las enseñanzas de nuestros pueblos originarios, la afrovenezolaneidad y el aporte cultural de nuestros próceres.
- Fomentar la pluripolaridad internacional que trascienda la polaridad de la hegemonía imperial existente, a través de nuevos esquemas de integración política que conduzcan a la construcción de nuevos Bloques de Poder.
- Sentar las bases para la construcción de un nuevo modo de producción fundamentado en nuevas relaciones de producción, nuevas formas de propiedad, la democratización del capital que permita el control del poder popular en la producción y la distribución de los bienes y servicios.
- Inclusión del derecho fáctico de la propiedad social de todos los venezolanos y venezolanas, como forma de distribuir la riqueza colectiva de la nación incluyendo, en el proceso productivo a todos los sectores del país, haciendo uso razonable de los recursos naturales.
- Geometría del poder.
- Continuidad presidencial”.

Muchas fueron las voces que desde diversos sectores de la sociedad se manifestaron opuestos a la reforma, fundamentalmente con el argumento de que la propuesta tocaba las bases mismas del Estado tal como estaba definido por la Constitución Nacional por lo cual se señalaba que el camino legítimo para abordar una modificación de la estructura y de los principios fundamentales de la Constitución “es la convocatoria de una asamblea nacional constituyente. De lo contrario, se configura un fraude constitucional. Este punto de vista no es una opinión aislada, sino un parecer sustentado en razones muy respetables, un juicio de la comunidad jurídica, incluidas Facultades de Derecho y Colegios de Abogados, que se puede calificar de mayoritario (...) Cuando los ciudadanos son llamados a

pronunciarse en torno al cambio del pacto social, el proceso de consulta ha de estar todavía más alejado de sospechas de manipulación, de ventaja, de abuso o de apresuramiento” (Declaración De Las Academias Nacionales Sobre La Reforma Constitucional; 19 de octubre de 2007: http://www.eluniversal.com/2007/10/19/pol_esp_declaracion-de-las-a_19A1139077.shtml).

El diputado Darío Vivas, miembro del Consejo Presidencial del Poder Popular manifestó su apoyo rotundo a la propuesta de reforma constitucional planteada por el presidente Cabezal expresar que: “Tenemos que cambiar el concepto de descentralización” en lo que concierne a materia de centralización del Estado (*El Nacional*, 24 de mayo 2007, 4, Narela Acosta Ramírez).

La dirigencia del partido Podemos²⁰ presentó un documento analizando los posibles cambios incluidos en el proyecto de reforma constitucional, destacando la eliminación de la descentralización como política nacional, la atribución de 13 competencias al Poder Público Nacional y la atribución de 8 nuevas competencias al Presidente de la República, lo que para ese partido significa desconocer las competencias asignadas a los Estados, previendo la desaparición del régimen municipal y la autonomía de las regiones que se verían afectadas por una disminución importante de los ingresos que les corresponden vía situado constitucional (“Chávez pretende obtener 8 nuevas competencias con la reforma”, Edgar López, *El Nacional*, 22 de agosto 2007, p. 4).

Por su parte, el Observatorio Hannah Arendt sintetizó los principios básicos que eran cuestionados: “Esta reforma supone una regresión que se acerca más a una régimen autoritario que a un gobierno democrático. (...) La propuesta niega la libertad económica, elimina el rol del estado como promotor de la iniciativa privada, restringe el derecho de propiedad y establece un sistema económico planificado y controlado, desde la única óptica del gobierno y sus partidarios. (...) Una constitución que representa una visión parcial del país anula la noción de Sociedad Civil. En este sentido, la forma de organización de los ciudadanos se limitaría a

20 Surgido como una escisión del Movimiento al Socialismo (MAS), el Movimiento por la Democracia Social (PODDEMOS) decidió continuar su apoyo al presidente venezolano Hugo Chávez, sin embargo, las reservas con su gobierno comenzaron con la negativa de aliarse al Partido Socialista Unido de Venezuela, por no compartir la idea del primer mandatario nacional de unificar las fuerzas políticas oficialistas. El Secretario General de Podemos, Ismael García, anunció en un primer momento su apoyo al Gobierno Bolivariano pero no a todas las decisiones del Presidente. Posteriormente, la distancia con el gobierno de Chávez aumentó por la decisión presidencial de no renovación de la licencia para transmitir a la cadena privada de televisión abierta RCTV. El hecho que profundizó la fractura de la relación entre Podemos y Hugo Chávez ocurrió cuando el partido declaró estar en contra de varios artículos de la Proyecto de Reforma Constitucional impulsada por el Jefe de Estado venezolano. Podemos se inscribió en opción del “No” ante el CNE y ha llamado a una especie de “tercera vía” entre el chavismo y la oposición.

los Consejos Comunales, restringiendo la libre participación y el derecho de asociación, contraviniendo principios establecidos tanto en la vigente constitución como en los tratados internacionales suscritos por el estado venezolano”, llegando a la conclusión de que el socialismo propuesto constituye el tránsito hacia un modelo de sociedad regimentado, con un estado sobredimensionado, que controla de forma absoluta el aparato productivo, las formas de organización social y las instituciones formadoras de valores, culturas y saberes, todo ello, con el fin de asegurar la concentración del poder y el gobierno perpetuo (<http://www.observatorio-arendt.org/editorial3.html>).

La propuesta de 33 artículos que el Presidente entregó para su discusión fue luego ampliada por la Asamblea Nacional de Venezuela con el objeto de modificar 69 artículos de la Constitución. Una vez es sancionada fue remitida al Consejo Nacional Electoral (CNE) que convocó al Referendo que se efectuó exactamente un mes después, el 2 de diciembre de 2007 y de acuerdo con los escrutinios del Poder Electoral, el pueblo decidió no admitir los cambios solicitados, rechazando así la propuesta.

Ley Habilitante

La Ley Habilitante es una figura contenida en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (artículo 203) que habilita o da “poderes especiales” al Presidente de la República para dictar decretos con rango y fuerza de ley, una “facultad excepcional justificada por situaciones de crisis o especiales, que sirve para dictar regulaciones inmediatas”.

Alcance de la Ley Habilitante

El martes 30 de enero de 2007 se aprobó en sesión extraordinaria de calle²¹, en la Plaza Bolívar en Caracas, la tercera Ley Habilitante que recibe el presidente Hugo Chávez Frías en ocho años de mandato, instrumento que durante un período de 18 meses, le autoriza para abordar la transformación de las instituciones del Estado, la participación popular así como los valores esenciales del ejercicio de la función pública, económica y social en 11 ámbitos: financiero y tributario; la seguridad ciudadana y jurídica; ciencia y tecnología; ordenación territorial, seguridad y defensa; infraestructura, transporte y servicios y energético (“Ley Habilitante: vía directa al socialismo”: www.abn.info.ve/reportaje_detalle.php?articulo=416)²².

21 Se trataba de subrayar su carácter excepcional y al mismo tiempo dar la apariencia de que la iniciativa era respaldada –también unánimemente– por el pueblo venezolano.

22 La Ley entró en vigencia desde el jueves 1° de febrero de 2007 cuando apareció publicada en Gaceta Oficial, número 38.617.

Rasgos de la ley

La diversidad de ámbitos que abarca la Ley Habilitante y la forma tan general en la que éstos son tratados en el texto legal, son factores que encendieron las alarmas de algunos expertos en el tema del derecho constitucional.

Es así como, a raíz de su aprobación, la Comisión Andina de Juristas y la Red Andina Democrática (RAD) fijaron posición por los cambios que el presidente Hugo Chávez puede realizar al tener poderes especiales durante 18 meses. En un comunicado ambos organismos indicaron que “la concentración de las funciones ejecutiva y legislativa en un solo poder constituido es una de las características esenciales de los regímenes autocráticos” (www.eluniversal.com/2007/02/06/lhab_art_170101.shtml).

Por su parte, el abogado constitucionalista Gerardo Fernández estimó que la habilitación aprobada para el presidente de la República es totalmente “cuestionable” desde el punto de vista constitucional, y tampoco mediante “(...) una Ley Habilitante se pueden, a nuestro modo de ver, regular derechos fundamentales y libertades públicas esenciales que, solamente de acuerdo a los tratados internacionales de protección de los derechos humanos, se pueden regular a través de leyes formales dictadas por la Asamblea Nacional” (*El Universal*, 2 de agosto de 2008).

Cabe destacar que la gran mayoría de los decreto-leyes concierne materias rechazadas en el referéndum del 2 de diciembre de 2007 sobre “la reforma constitucional”, en realidad un cambio total de la Constitución de 1999. “Un golpe de estado a secas” –como expresó Heinz R. Sonntag–. “De los 26 decretos-leyes del 31 de julio, algunos son francamente hostiles al desarrollo de la economía-sociedad venezolana, por ejemplo la eliminación de la protección de la propiedad privada, la incorporación de las “misiones” (que no son más que mecanismos de distribución de dádivas a los sectores desfavorecidos) en el aparato del gobierno, la prohibición de inversiones privadas nacionales y extranjeras en las telecomunicaciones, la Ley Orgánica para la Ordenación y Desarrollo del Territorio (“la nueva geometría del poder”) y, last but not least, la incorporación (inconstitucional) de la “milicia” en los componentes de las Fuerzas Armadas...” (H. R. Sonntag, *El Nacional*, 05-08-2008, Cuerpo Nación, p. 13).

Fortalecimiento de la participación de las mujeres en las instituciones políticas en el nivel regional-local

A pesar de que el Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento del artículo 21 de la Constitución que contempla “la igualdad de todas las personas ante la ley” resolvió “exigir a las organizaciones con fines políticos, a los grupos de electoras y electores y a las asociaciones de ciudadanas y ciudadanos a conformar la postulación de sus candidatas y candidatos a los cuerpos deliberantes nacionales, municipales y parroquiales de forma electiva y paritaria” (http://www.cne.gov.ve/documentos/pdf/resol_050401_179.pdf), en las elecciones municipales y parroquiales del 7 de agosto 2005 a nivel nacional, de un total de 1.337 concejales y concejalas electos nominalmente, sólo 23,1% (298) fueron mujeres (CISFEM, 2007).

Conforme a los datos del CNE, las mujeres superaban por un poco a los hombres en el Registro Electoral en un porcentaje de 50,02% frente a 49,98%.

Mujeres en cifras

En el poder público:

- 4 mujeres presiden 4 Poderes: Poder Legislativo, Poder Judicial, Poder Electoral y Poder Ciudadano (integrado por la Contraloría, la Defensoría y la Fiscalía).
- En la Asamblea Nacional hay 30 diputadas (17%) de 167 diputados elegidos en 2005.
- 8 son las magistradas en el Tribunal Supremo de Justicia (28%).
- Después de las elecciones del 23 de noviembre de 2008, en 2 de 22 gobernaciones están al frente mujeres (Delta Amacuro y Falcón).
- Para 2008, 28% de las mujeres que trabajaban lo hacía en el sector público. En 2007 era 27% (68% en ministerios y 18,4 en gobernaciones) (cf. *El Nacional*, 8 de marzo de 2009, Cuerpo Siete Días, p. 3).

(cf. *El Nacional*, 8 de marzo de 2009, Cuerpo Siete Días, p. 3).

El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer-UNIFEM (Región Andina) viene impulsando un proceso de apoyo para la elaboración e institucionalización de presupuestos con perspectiva de género en Venezuela, brindando asistencia técnica a gobiernos, parlamentarios y organizaciones de la sociedad civil²³. Dentro de sus actividades destacan las

23 En Venezuela en este proyecto ha contado con el apoyo del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER) y Banco de Desarrollo de la Mujer (BANMUJER).

capacitaciones al personal público de entes rectores de diferentes niveles de gobierno, así como el análisis de los sistemas y formatos de planificación y presupuesto público (2007: http://www.presupuestoygenero.net/index.php?option=com_content&task=view&id=243&Itemid=72).

Modernización y mejoramiento de la gestión pública regional-local

Equidad de género y modernización del Estado

En un informe realizado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, en Venezuela el 61% de los puestos técnicos y profesionales son ocupados por mujeres; ellas detentan sólo 27% de los puestos gerenciales, “lo que comprueba una grave discriminación sistemática al momento de concursar por ascensos” (Llavaneras, 2007, p.13). Al referirse a “brechas salariales” se explica que existe una desigualdad en la remuneración recibida por las trabajadoras, idea atribuida al concepto discriminatorio de que el trabajo es un espacio sólo para los hombres de tal modo la participación ciudadana de las mujeres se ha confinado a las labores domésticas y reproductivas.

Como acción planteada por el Plan de Igualdad para las Mujeres 2004-2009, se plantea que el trabajo del hogar sea visto como “una actividad económica que crea el valor agregado y produce riqueza y bienestar social.

En el proyecto “ABC de los Presupuestos Sensibles al Género en la República Bolivariana”, se considera que se debe tomar en cuenta la “división sexual del trabajo” durante la planificación del presupuesto público para que el Estado pueda equilibrar la división y la distribución del trabajo, estableciendo cuotas paritarias en las políticas internas de ascenso y acceso a cargos directivos con la finalidad de promover la diversificación de las acciones productivas realizadas por hombres y mujeres (ABC de los Presupuestos Sensibles al Género en la República Bolivariana de Venezuela, 12-53, Caracas).

Transferencias de competencias del nivel central para la descentralización

Transferencia de recursos financieros

Una de las estrategias empleadas por el Estado, la transversalidad, la cual consiste “en incorporar la equidad de género en los objetivos y

prioridades de todas las actividades del gobierno (para) transformar la manera en que se toman decisiones y se diseñan políticas públicas” (Llavaneras, 2006, p. 53).

Las investigaciones que se realizaron en torno al proyecto de Presupuestos Sensibles al Género dieron los siguientes resultados:

- un marco constitucional y legal favorable;
- el análisis del gasto se vio limitado por los altos niveles de agregación presentes en los proyectos y la no desagregación por sexo de los sectores poblacionales objetivo de las políticas;
- las únicas políticas dirigidas directamente al logro de la equidad de género se reflejaban en transferencias presupuestarias a instituciones adscritas. En ocasiones, estas transferencias estaban agrupadas como acciones específicas del proyecto y no como proyecto en sí;
- han sido capacitados 88 funcionarios y funcionarias de las áreas de políticas públicas, planificación y presupuesto de ministerios y entres adscritos (para la formación 2007);
- Intercambio de ideas y generación de capacidades en género y planificación y presupuesto pro-equidad de género con equipo técnico del Plan Operativo Anual Nacional del Ministerio del Poder Popular para la Planificación y el Desarrollo;
- 100 funcionarios y funcionarias directivas de las áreas de planificación y presupuesto de todos los ministerios sensibilizadas (formulación 2008) mediante iniciativa conjunta del Ministerio del Poder Popular para la Planificación y el Desarrollo (Llavaneras, 2007, pp 3-63).

Descentralización de políticas y derechos de las mujeres

Los derechos establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, entre ellos los de cooperación, solidaridad y corresponsabilidad, definen el rol del Estado como garante de los derechos sociales y pautan un conjunto de derechos sociales que son competencias del Ministerio de Salud y Desarrollo Social y se refieren a:

- la protección de la maternidad, paternidad y los derechos sexuales reproductivos incluyendo información, educación y servicios (Art. 76);
- la salud como parte del derecho a la vida (Art. 83);
- un Sistema Público Nacional de Salud intersectorial que priorizará la promoción de la salud y la prevención (Art. 84);
- Financiamiento estatal del Sistema Público Nacional de Salud (Art. 85);
- a la educación integral (Art. 103);
- la obligación de los medios de comunicación social a contribuir a la formación ciudadana (Art. 108).

Las brechas de inequidad de género expresadas en los indicadores epidemiológicos de enfermedad-muerte de mujeres y hombres a lo largo de todo el ciclo de vida revelan la importancia de incorporar el enfoque de género en las políticas de salud estrechamente vinculado a los asuntos de la Salud Sexual y Reproductiva. Por otra parte, la Educación de la Sexualidad y la Reproducción se constituye en una expresión de la estrategia promocional de la salud y la calidad de vida. Otra área importante de atención es la violencia intrafamiliar y sexual, la cual alcanza una significativa manifestación en la Salud Sexual y Reproductiva de la población venezolana.

Financiamiento de la administración regional-local

Fortalecimiento de la administración financiera

El Estado venezolano obtiene la mayoría de sus ingresos mediante la extracción y producción de petróleo y sus derivados así como de la recaudación de impuestos a través del Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria-SENIAT.

Algunos estudios indican que algunos sistemas tributarios presentan sesgos de género en sus normativas y tasas impositivas que han sido observados en sistemas de declaración de impuestos sobre la renta familiar y tienden a penalizar a la persona que suministra el segundo ingreso, es decir, a la mujer, debido a las predisposiciones de discriminación laboral y a la segmentación sexual del trabajo.

Un gran adelanto gubernamental consiste en anexar las necesidades e intereses específicos de los grupos poblacionales dentro de los planes de desarrollo de la nación, por medio de la aplicación de categorías por etnia, edad, clase y sexo de manera que el Estado pueda garantizar la atención a dichas necesidades y demandas diferenciadas en la población. “La relación Plan de Desarrollo-Proyectos se ha intensificado en el año 2006, cuando se ha implementado el sistema de presupuestos por proyecto” (Llavaneras, 2007, pp. 32-33). A este Plan se le ha denominado Nueva Etapa, la cual ha sido planteada por el Ministerio de Planificación y Desarrollo, Petróleos de Venezuela y la Oficina Nacional de Presupuesto. La iniciativa se traduce en la creación de una herramienta fundamental para la preparación de los proyectos de presupuestos: “Nueva etapa funciona como banco de todos los proyectos formulados y aprobados por las instituciones centralizadas por el Estado. El desarrollo e institucionalización de Nueva Etapa constituye una de las prioridades fundamentales del Ministerio de Planificación y

Desarrollo para el año 2007” (Llavaneras, 2007, p. 30). Para la concreción de esta nueva etapa son importantes los siguientes factores:

- a. El Plan de Igualdad para las Mujeres es un documento producido por diversos grupos de mujeres organizadas en las comunidades, la sociedad civil, las universidades, y los entes gubernamentales, canalizados mediante el Instituto de la Mujer. Es un documento de suma relevancia para la instrumentación de Presupuestos Sensibles al Género, puesto que plantea una visión integral legitimada para la participación de las mujeres organizadas con los ejes de desarrollo económico y social de la nación.
- b. El Presupuesto Sensible al Género tiene como primera etapa la formulación de la elaboración del presupuesto según las prioridades que establezca una comunidad organizada, como Consejo Comunal, o dentro del marco del presupuesto participativo del municipio.
- c. A escala nacional, el presupuesto se formula de acuerdo a los proyectos y políticas basados en los lineamientos del gobierno nacional. La Constitución Nacional establece que cada crédito presupuestario deberá estar dirigido a la obtención de un objetivo específico. El presupuesto es aprobado cuando es analizado en función de las prioridades de la comunidad, municipio o nación, y sometido a correcciones basadas en el aprovechamiento más efectivo de los recursos. A escala municipal, el presupuesto es aprobado por el Concejo Municipal, a escala nacional recibe aprobación de la Asamblea Nacional (Llavaneras Blanco, 2006, pp. 26-53).

Respeto y valoración de la diversidad cultural

Respeto a la diversidad cultural de cada territorio subnacional

Avances en relación a Programas, Proyectos y Acciones destinadas a desarrollar la equidad e igualdad de género en Venezuela, en el marco de las políticas educativas (información tomada de Lucena, 2007, p. 375):

- En cuanto a la Perspectiva de Género se ha avanzado significativamente en una equitativa distribución de género en las matrículas de los alumnos y las alumnas desde el nivel de Educación inicial hasta el nivel de Educación Básica, Media y Diversificada.
- El Proyecto Educación de la Sexualidad y la Equidad de Género desarrollado transversalmente en el currículum en los niveles de Educación Inicial y Básica fortalece la visión de equidad de género en las instituciones educativas.

- La creación del Grupo de Trabajo Interinstitucional para el desarrollo del debate curricular en torno a la perspectiva de género en educación contribuye a fortalecer el enfoque de género como un objetivo fundamental a desarrollar en el sistema educativo venezolano.
- La Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión ha contribuido a generar conciencia en la ciudadanía sobre la necesidad de valorar el respeto a la mujer en su condición de ser humano con derecho a su pleno desarrollo.
- La inclusión de la escuela como espacio comunitario para la paz y los derechos humanos y como espacio para la inclusión y la diversidad, como ejes transversales en el currículum del sistema educativo venezolano contribuye al desarrollo de la equidad y la igualdad de género como garantía del respeto a los derechos humanos de niños, niñas y jóvenes incluidos en el sistema educativo.
- En las misiones educativas se observa una amplia participación de la población que se mantenía en condición de exclusión del sistema educativo, siendo especialmente significativa la participación de las mujeres en el desarrollo de éstas, generando un proceso de participación y organización de las mujeres en torno a la Misiones Educativas.

Apoyo a las expresiones culturales regionales-locales

Desde el 21 de marzo de 2007 se aplica un programa que colabora en el financiamiento de las iniciativas culturales de los gobiernos regionales y municipales, especialmente aquellas elaboradas con participación de la ciudadanía, que rescaten reparen o pongan en valor la identidad y patrimonio local y/o contribuyan al desarrollo de los artistas locales, la producción así como la difusión de su trabajo. Con este proyecto se desea promover el patrimonio cultural, material e inmaterial del país. El Ministerio del Poder Popular para la Cultura, tras su creación el 10 de febrero de 2005, ha tenido en ejecución varios planes bajo una iniciativa que se ha denominado de plataformas, las cuales agrupan áreas del sector cultural muy diversas: el cine y los medios, las artes escénicas y musicales, artes de la imagen y el espacio, entre otras, con el fin de dirigir, hacer seguimiento y orientar, a través de las instituciones que las conforman, los lineamientos y políticas trazadas respecto al sector cultura.

Género y diversidad cultural

De acuerdo con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, "El Estado reconoce la existencia de los pueblos y comunidades

indígenas, su organización social, política y económica, sus culturas, usos y costumbres, idiomas y religiones, así como su hábitat y derechos originarios sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan y que son necesarias para desarrollar y garantizar sus formas de vida” (Art. 119), y “El Estado fomentará la valoración y difusión de las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas, quienes tienen derecho a una educación propia y a un régimen educativo de carácter intercultural y bilingüe, atendiendo a sus particularidades socioculturales, valores y tradiciones” (Art. 121). Así mismo, el Estado fomentará la valoración y difusión de las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas, quienes tienen derecho a una educación propia y a un régimen educativo de carácter intercultural y bilingüe, atendiendo a sus particularidades socioculturales, valores y tradiciones en países independientes:

1. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.
2. Esta acción deberá incluir medidas:
 - a) que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población;
 - b) que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones;
 - c) que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida.

Gobierno electrónico

Desarrollo de la conectividad y el acceso a las tecnologías de información y comunicación (TIC)

Según información de Laura Trejo, directora general de la Oficina de Tecnologías de Información del MCT, el Ministerio de Ciencia tiene la responsabilidad de crear políticas en el área de tecnologías de información y comunicación, donde el ciudadano común pueda acceder al conocimiento, pueda aprender de las TIC, un ejemplo es el actual Programa

de Alfabetización Digital, a través de la Misión Ciencia (http://www.mct.gob.ve/publico/noticias/det_noticias.php?co=689).

Promoción de la cooperación público-privada para acceso a las tecnologías de información

La aprobación del decreto 825 permitió poner en marcha el Programa Nacional de Infocentros y han surgido otros planes como los Centros Bolivarianos de Informática (CBIT), los Puntos de acceso de CONATEL y los Nudotel de la CVG, entre otros. En total, existen 2.263 centros de acceso público y gratuito a internet en todo el país.

Género y TIC en el ámbito regional local

Un análisis de uso de los Infocentros para 2005, señala que 49% de los usuarios son mujeres, mientras que 55% son hombres. Esta cifra sigue la tendencia a la presentada por la empresa Datanálisis para todo el país, la cual muestra como que para el año 2005 las internautas venezolanas representaban el 45% de los usuarios totales con 62% de mujeres entre 12 y 18 años, mientras que los hombres eran el 55% (Datanálisis, 2005). En el primer trimestre de 2006 18% de los venezolanos se conectan vía suscripción a operadoras de servicios privados. Por otra parte, un millón de personas (4%) lo hacen vía Infocentros, de acuerdo a datos suministrados por Yvis Sequeda del MCT. Ante esta realidad el Estado venezolano ha desarrollado un conjunto de políticas, planes y proyectos, además de los planes masivos de acceso, tendientes a mejorar y ampliar la conectividad para contrarrestar esta situación. Entre los más significativos podemos mencionar:

1. el Plan Nacional de Alfabetización Digital iniciado el año 2006, los cursos son gratuitos y el *Software* utilizado es libre;
2. el proyecto de Implantación de *Software* Libre en la administración pública apoyado en el Plan Nacional de Migración a *Software* Libre, la Academia del *Software* Libre y el portal Red Nacional de Integración y Desarrollo de *Software* Libre (Rinde).
3. la Misión Ciencia que busca municipalizar la infraestructura de ciencia y tecnología, estimulando la soberanía tecnológica, el dominio de la tecnología de diseño y desarrollo, propiciando la cultura informática (<http://www.misionciencia.gob.ve/view/planAlfabetizacion/planAlfabetizacion.html>).

En el ámbito de la sociedad civil podemos mencionar dos experiencias de reciente data que tienen como protagonistas a las mujeres y las TIC: la lista de Mujeres por el SW libre, llamada chixOr (<http://glove.org.ve/cgi-bin/mailman/listinfo/l-chixOrs>) moderada por Nerissa Aguilera (<http://nagui1008.blogspot.com/2006/09/ha-nacido-lista-de-mujeres-del.html>), cuyo objetivo fundamental es promover la inclusión de mujeres en el uso y difusión de las herramientas de *Software* Libre y GNU/Linux, sin llegar a ser excluyentes y crear divisiones de géneros. La otra experiencia es la Escuela-Taller de Capacitación para Mujeres que funciona en la Agencia Social del barrio Jardines de El Valle, en Caracas, con el auspicio de la Fundación Banco Fondo Común como parte de la política de responsabilidad social corporativa. Allí se dicta un programa de capacitación en TIC para mujeres. Las participantes se forman en oficios no tradicionales para las mujeres: técnicas en reparación de computadoras y soporte técnico en uso de *Software*, Linux y Windows (<http://www.genderit.org/esp/index.shtml?apc=f--s--1&x=95009>).

El gobierno venezolano ha instrumentado estas políticas para incorporar las TIC en el quehacer del venezolano, aportando herramientas útiles para mejorar su calidad de vida y la de su comunidad, mediante nuevas políticas públicas innovadoras que estimulen la generación de contenidos propios. Con esta iniciativa se ha dado prioridad a los sectores minoritarios, creando redes de difusión e información y desarrollo de programas de alfabetización no sólo en el uso del *Software* y *Hardware*, sino también de los contenidos. Venezuela tiene una política nacional de impulso del uso del *software* libre en todas las oficinas públicas, universidades y otros organismos del gobierno.

Descentralización en la práctica

30/enero/2007

Se aprobó en sesión extraordinaria en la Plaza Bolívar, en Caracas, la tercera Ley Habilitante que recibe el presidente Hugo Chávez Frías en ocho años de mandato.

25/marzo/2007

La Superintendencia Nacional Tributaria (Seniat) ha multado a varias empresas estatales, incluso las petroleras. De esta manera, se va generando un fortalecimiento de la economía venezolana, gracias a la acción decidida en el Plan Evasión Cero asegura Franklin González (<http://www.larepublica.com.uy/editorial/250778-que-esta-pasando-en-venezuela>)

24/mayo/2007

“Darío Vivas: Tenemos que cambiar el concepto de descentralización”. El integrante del Consejo Presidencial para la Reforma Constitucional indicó que las modificaciones se incluirán en las normas enmarcadas en el socialismo (*El Nacional*, p. 4).

15/agosto/2007

El presidente Chávez presentó a la Asamblea Nacional su proyecto de reforma constitucional. Inmediatamente se señaló que el jefe de Estado estaba planteando una estructura de gobierno paralela, controlada hegemónicamente y violatoria de los principios constitucionales de descentralización y federalismo.

24/octubre/2007

La Asamblea Nacional aprobó en primera discusión el proyecto de ley de presupuesto de la nación para el año 2007, así como la Ley de Endeudamiento anual para el ejercicio fiscal 2007. El diputado Ricardo Sanguino, vicepresidente de la Comisión de Finanzas, destacó que entre las estimaciones está una tasa de crecimiento real del 5% del Producto Interno Bruto (PIB) y una inflación promedio de 12% (<http://www.rnv.gov.ve/noticias/index.php?act=ST&f=2&t=39684>).

2/diciembre/2007

Se realiza el referéndum para aprobar el proyecto de reforma constitucional. El resultado es el rechazo al proyecto presidencial. Con la Ley Habilitante se replantea lo esencial de la idea que atenta contra la autonomía de los gobiernos regionales y locales (art. 70 de la Ley Orgánica de Administración Pública).

10/enero/2008

Se promueve la declaración electrónica del Impuesto sobre la Renta (ISLR). El Superintendente del SENIAT, José Gregorio Vielma Mora, aseveró “es muy fácil, rápido y muy favorable para las Personas Naturales y a partir de este año, también para las Personas Jurídicas, ...” y afirmó que para este año se continuaría en la continuidad del Plan Evasión Cero y Plan Contrabando Cero (http://www.mci.gov.ve/noticias-economia/1/17332/superintendente_tributario_invita.html).

18/abril/2008

“Corrupción con boina roja”. Trabajo de investigación realizado por Maye Albornoz y Carlos Crespo, periodistas del diario Tal Cual. En el mismo, se contemplan todos los casos de corrupción surgidos durante el gobierno del presidente Hugo Chávez: irregularidades del Plan Bolívar 2000, en FOGADE, el Central Agroindustrial Azucarero Ezequiel Zamora, las recientes denuncias por parte de Wilmer Azuaje sobre el patrimonio de la familia presidencial, hasta concluir con la averiguación que se le está llevando a cabo al gobernador de Yaracuy, Carlos Giménez. Se concuye que, a pesar de las reiteradas acusaciones, los poderes públicos no terminan de esclarecer los casos (*Tal Cual*, pp.4 y 5).

31/julio/2008

26 leyes aparecen publicadas en la Gaceta Oficial del 31 de julio de 2008.

6/agosto/2008

Se introduce ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia el primer recurso de nulidad por razones de inconstitucionalidad e ilegalidad contra el paquete de leyes decretadas a través de la Ley Habilitante. Afirma Carlos Vecchio (demandante) : “Los textos de los decretos leyes estuvieron disponibles el día 4 de agosto de 2008 en las Gacetas Oficiales respectivas y nadie antes, ni gobierno ni ciudadanos,

ni instancia oficial alguna había discutido el texto de los decretos leyes” (*El Nacional*, 6 de agosto de 2008, Cuerpo Nación, p. 5).

25/agosto/2008

Son leyes cortadas con la misma tijera de la reforma. Así se expresó el diputado Ismael García sobre el paquete de Leyes en el marco de la Ley Habilitante 2007-2008: el Presidente nos entregó a los venezolanos un paquete con 26 leyes, justamente el último día de su habilitación para legislar: no hay sorpresa alguna. (Discurso en la Asamblea Nacional).

Recomendaciones Descentralización y gobiernos locales

1. Fortalecer el trabajo de las distintas organizaciones de la sociedad civil para valorizar y garantizar la autonomía de los gobiernos locales y regionales.
2. Afianzar con distintas organizaciones de la sociedad la construcción de agendas y seguimiento en temas de políticas públicas.
3. Divulgar y desarrollar programas de capacitación para funcionarios y comunidades para divulgar la Constitución y las leyes relacionadas con la descentralización.
4. Desarrollar pautas para la instrumentación en la práctica de gobiernos locales participativos.
5. Promover espacios de encuentro gobierno-sociedad.
6. Incentivar la participación de las comunidades en la toma de decisión, ejecución y evaluación de proyectos y programas de los gobiernos locales.
7. Acompañar y promover organizaciones comunitarias para asumir iniciativas de leyes y ordenanzas participativas
8. Insistir en la participación protagónica en la gestión local.

V

Fortalecimiento de la participación de la sociedad civil

Compromisos de las Cumbres de las Américas

Respecto a la participación de la sociedad civil para la gobernabilidad democrática, en el **Plan de Acción** de la III Cumbre de las Américas (Québec, 2001), los 34 gobiernos se comprometieron a:

“Buscar establecer instrumentos de financiamiento público y privado, destinados a fortalecer la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil, para hacer más visible el trabajo y el aporte de las mismas y promover la responsabilidad social;

Elaborar estrategias, a nivel nacional, y a través de la OEA, otras organizaciones multilaterales y bancos de desarrollo multilaterales, con el fin de aumentar la capacidad de la sociedad civil para incrementar su participación en el sistema interamericano y en el desarrollo político, económico y social de sus comunidades y países, fomentando la representatividad y facilitando la participación de todos los sectores de la sociedad; e incrementarán la capacidad institucional de los gobiernos para recibir, integrar e incorporar los aportes y las causas de la sociedad civil, especialmente a través de la utilización de tecnologías de información y comunicación;

Promover la participación de todos los grupos minoritarios en la conformación de una sociedad civil más fuerte;

Desarrollar programas educativos, en cooperación con las correspondientes organizaciones de la sociedad civil, expertos académicos y otros, cuando sea apropiado, para impartir educación en materia de democracia y derechos humanos y promoverán la introducción de libros y materiales educativos que reflejen la diversidad étnica, cultural y religiosa de las Américas, como parte del programa escolar de enseñanza primaria y secundaria” (p. 14).

En la **Declaración de Mar del Plata**, de la IV Cumbre de las Américas en Argentina en 2005, los gobiernos declararon:

“Considerar fundamental fortalecer el diálogo social inclusivo, transparente y amplio, con todos los sectores interesados de la sociedad, a nivel local, nacional, regional y hemisférico. El diálogo social es un instrumento importante y básico para promover y consolidar la

democracia y para construir sociedades con inclusión y justicia social. (Parágrafo 36).

Reafirmar que el carácter participativo de la democracia en nuestros países, en los diferentes ámbitos de la actividad pública, contribuye a la consolidación de los valores democráticos y a la libertad y la solidaridad en el Hemisferio. (Parágrafo 60).

Una mayor participación ciudadana, comunitaria y de la sociedad civil contribuirá a asegurar que los beneficios de la democracia sean compartidos por la sociedad en su conjunto.” (Parágrafo 62).

De igual forma, en cuanto a la participación de la sociedad civil para fortalecer la gobernabilidad, el **Plan de Acción** de la misma IV Cumbre se señala que los 34 gobiernos se comprometen a:

“Promover condiciones de salud y seguridad y propiciar ambientes de trabajo saludables para todos los trabajadores, así como también asegurar sistemas efectivos de inspección laboral para estos fines. Para ello, es indispensable impulsar alianzas estratégicas entre el sector laboral, el sector salud, el de ambiente y el de educación. (Parágrafo 16).

Fomentar el diálogo social inclusivo tripartito y transparente como instrumento de proposición de políticas y de solución de conflictos laborales, para fortalecer la representación y estimular la participación sindical y de las entidades patronales en la formulación y aplicación de políticas nacionales de promoción de trabajo decente. (Parágrafo 24).

Realizar esfuerzos orientados a facilitar la incorporación y/o ampliación, según corresponda, a nuestros sistemas estadísticos nacionales, de información relativa a la contribución a la generación de valor agregado, reducción de la pobreza y fomento del bienestar social por parte de las cooperativas productivas y otras categorías de trabajo independiente.” (Parágrafo 26).

Por su parte, durante la Cumbre Extraordinaria de Monterrey en 2004, la Declaración de Nuevo León incluye las siguientes referencias específicas relativas a la participación de la sociedad civil²⁴:

“A través de la participación ciudadana, la sociedad civil debe contribuir en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas impulsadas por los distintos órdenes o niveles de gobierno. Reconocemos el papel de la sociedad civil y su contribución a la buena gestión pública y reafirmamos la importancia de continuar consolidando nuevas asociaciones que permitan la vinculación constructiva entre gobiernos, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales y distintos sectores de la

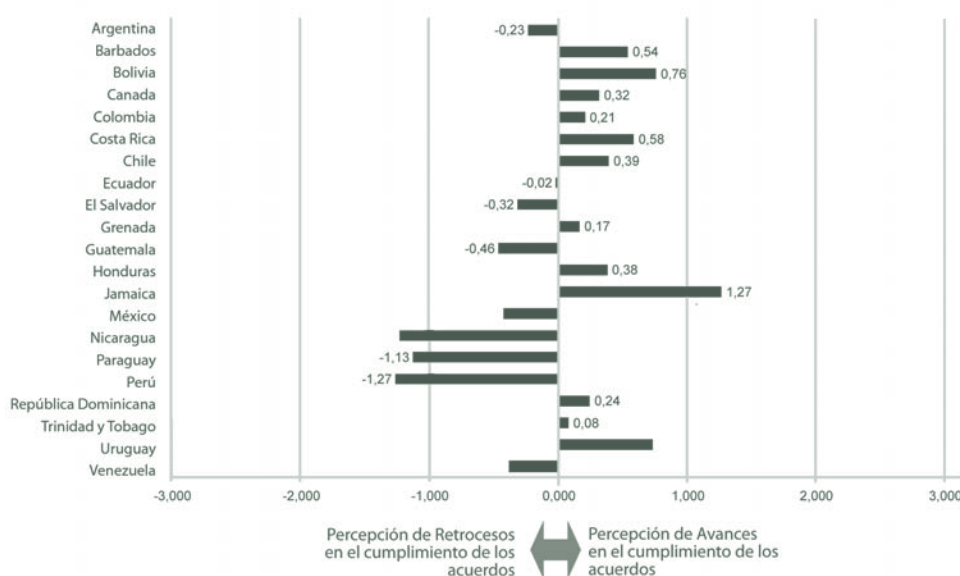
24 Declaración de Nuevo León. (Español)<http://www.summit-americas.org/SpecialSummit/Declarations/Declaration%20of%20Nuevo%20Leon%20-final-span.pdf>

sociedad civil para que trabajen a favor del desarrollo y la democracia” (p. 11).

Resultados IECG

Avances en 12 países dan cuenta de buenos resultados en lo referente a legislaciones nacionales que fortalecen la participación de la sociedad civil, fomento de sus actividades, traspaso de recursos son ejemplos concretos de medidas adoptadas por los gobiernos para avanzar en el tema.

GRÁFICO 6
IECG. DIMENSIÓN: FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL



El fortalecimiento de la participación ciudadana, al igual que el acceso a la información pública, es otra de las dimensiones del IECG que tiene mayores avances en la región. En este sentido, 12 de los 21 países (57%) muestran avances.

Entre las buenas prácticas, se destaca la aprobación de leyes que fortalecen la participación de las organizaciones de la sociedad civil, como en los casos de Bolivia, Honduras y República Dominicana. Igualmente, la creación de espacios de consulta y diálogo con la sociedad civil para la discusión de proyectos de ley y otras materias, entre los que se cuentan Costa Rica y Guatemala.

Otro aspecto que se evaluó positivamente fue la entrega de recursos para financiar las iniciativas de organizaciones de la sociedad civil, como en Chile. Algunos países también valoran la discusión parlamentaria de proyectos de ley que facilitan el surgimiento y constitución de organizaciones de la sociedad civil y la existencia de audiencias públicas y la rendición de cuentas como instancias de participación a nivel local.

Respecto a la participación en el sistema interamericano, en Canadá una buena práctica ha sido el apoyo que han tenido las organizaciones de la sociedad civil de su país para participar en distintos foros y espacios, especialmente aquellos vinculados al proceso de Cumbres de las Américas y a las Asambleas Generales de la OEA. En otros, como Guatemala, se destaca la participación de las organizaciones en la elaboración de informes que son presentados por el gobierno ante instancias de esta organización.

Las dificultades se evidencian por la insuficiente legislación sobre la participación ciudadana en la gestión pública, e incluso en algunos países, como El Salvador y Paraguay, no existe un marco legal que garantice o promueva la participación de las organizaciones de la sociedad civil.

En cuanto a la falta de cumplimiento con los mandatos del proceso de cumbres, en este tema se destaca el hecho que no se han puesto en práctica instancias que promuevan un diálogo entre los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil, como señalan las evaluaciones de Barbados y Perú. En otros casos, se han producido restricciones a manifestaciones no violentas de la ciudadanía y al constatar que sólo existen espacios de participación en aquellos proyectos donde las agencias de cooperación internacional lo exigen y no por iniciativa gubernamental.

En Venezuela

Cambios legales que debilitan o fortalecen la participación de la sociedad civil

Ley de Cooperación Internacional

Desde el año 2005 existe un Proyecto de Ley de Cooperación Internacional que centraliza en el Estado y controla la actividad de búsqueda de recursos y financiamiento por parte de las organizaciones de la sociedad civil.

La diputada Iris Varela (militante de oficialista Partido Socialista Unido de Venezuela-PSUV) definió durante el debate en la Cámara en junio de

2006 el interés de su partido en promover una norma para controlar la actividad de las organizaciones no gubernamentales “que, con una fachada de ONG y defensa de los DDHH, reciben financiamiento de EEUU para propósitos políticos y conspirar contra el gobierno”. La elaboración de este Anteproyecto de Ley de Cooperación Internacional se hizo mediante la constitución de una Mesa Técnica integrada por representantes de la Vicepresidencia de la República, de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Finanzas, Planificación y Desarrollo Social, Educación, Infraestructura, Integración y Comercio Exterior, Trabajo, Procuraduría General de la República y BANDES.

“Esta Ley tiene por objeto establecer el régimen jurídico de la cooperación internacional en cuanto a la promoción, ejecución, seguimiento y evaluación de acciones, programas de cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y otros Estados, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales...”(01/07/2006: Carlota Salazar Calderón, activista y miembro de una organización civil:<http://www.analitica.com/mujeranalitica/lasmujeresopinan/2628690.asp>).

A este respecto, el artículo 3 del Anteproyecto de ley, expresa: “A los efectos de esta Ley, se entiende por cooperación internacional en sentido amplio el conjunto de acciones, actividades y procedimientos, destinadas a la transferencia de recursos y capacidades para apoyar el desarrollo social, humano y económico, llevados a cabo por los países, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y en general por todas aquellas instituciones, organizaciones, fundaciones o asociaciones sin fines de lucro, públicas o privadas, que establezcan y realicen actividades de cooperación internacional. En tal sentido, la cooperación internacional es el medio por el cual el Estado venezolano recibe, transfiere e intercambia recursos humanos, bienes, servicios, capitales y tecnología de fuentes cooperantes externas e internas, con el objetivo de complementar y contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de desarrollo”.

En un comunicado emitido por organizaciones no gubernamentales de Venezuela (<http://pr.indymedia.org/news/2006/06/16779.php>) se pone de manifiesto preocupación ante “sectores interesados en crear una matriz de opinión que pretende generar dudas y sospechas sobre la actuación de las organizaciones diversas de la sociedad civil y como parte de ellas, las ONG de derechos humanos y de desarrollo social”.

Las ONG expresan que una regulación especial para su actuación tendrá que cumplir con el contenido y los límites establecidos tanto en la Constitución como en los instrumentos internacionales aplicables y deberá

ser sometida a una consulta de la sociedad según lo establece el artículo 62 de la Constitución.

Por su parte, la abogada e investigadora estadounidense Eva Golinger expresó que financiar organizaciones civiles representa una estrategia de Estados Unidos para detener el proceso revolucionario en Venezuela. “Los actores de Washington han buscado relacionarse de manera muy cercana con las ONG, grupos de la sociedad civil y grupos comunitarios. Mientras que en 2004 existían 64 grupos relacionados con el Gobierno de Estados Unidos, hoy hay más de 300, y la cantidad de dinero que están recibiendo es mucho más grande” (<http://www.rnv.gov.ve/noticias/index.php?act=ST&f=2&t=4625>).

Ley de Inteligencia y Contrainteligencia

Mediante el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Sistema Nacional de Inteligencia y Contrainteligencia, publicado el miércoles en la Gaceta Oficial 38940, el Ejecutivo asumió la “potestad única” en cuanto a la búsqueda, procesamiento y divulgación de las informaciones sobre temas clasificados como estratégicos. El instrumento aprobado mediante los poderes de la Ley Habilitante, establece que todos los funcionarios de los poderes públicos y “toda persona que posea o tenga acceso a información de interés estratégico” están obligados a cooperar y en algunos casos a protagonizar los procesos de formación de inteligencia y contrainteligencia. La norma divulgada es un desarrollo de los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación, vigente desde el 18 de diciembre de 2002. El interés primordial es otorgarle al Gobierno datos, documentos y objetos que le den “la posibilidad real de alerta temprana en la determinación de amenazas, el diálogo de situaciones conflictivas o cooperativas (...), así como la identificación de oportunidades”. La presidenta de la organización Control Ciudadano y ex asesora del Consejo Nacional de Fronteras, Rocío San Miguel, advirtió que la norma sobre inteligencia y contrainteligencia tiene el objetivo de mermar la actividad de las organizaciones no gubernamentales, los periodistas y la Iglesia. “Esta es una forma de criminalizar la disidencia, absolutamente dictatorial, pues prohíbe el goce de derechos políticos. Esto luego se extenderá a los derechos sociales y ciudadanos”, señaló.

El profesor de Derecho Fernando Fernández aseguró que la nueva ley es un instrumento que “va contracorriente a la tendencia de los países democráticos” legalizando lo ilegal. Afirma que es peor que las modificaciones contempladas en la reforma constitucional sobre los

estados de excepción, pues establece un “Estado de excepción permanente, sin garantías de ningún tipo” (*El Universal*, 2 de junio de 2008, p.1-6).

Marino Alvarado, Coordinador General de Provea, señala que esta ley además de inconstitucional es potencialmente riesgosa para los derechos humanos. “Cualquier denuncia que realice la ciudadanía (...) Es decir, es una ley que fortalece la impunidad (...) pues en un país donde el Estado es poco dado a informar, muchos datos que debieran ser públicos, con seguridad, empezarán a clasificarse como secretos” (*Misión*, *Tal Cual*, 6 de junio de 2008, p. 2).

Por su parte el Cardenal Urosa Sabino y el obispo de Los Teques, Ovidio Pérez Morales se declararon en contra del texto legislativo, “una ley que sólo pretende crear un marco regulador para las actividades que popularmente se conocen como espionaje y contraespionaje”. (*Diario Vea*, 7 de junio de 2008, p.3). A juicio del cardenal Jorge Urosa Sabino, la Ley de Inteligencia podría colocar al confesor como delator, es decir, en ella se podría suprimir el secreto de confesión. Por lo tanto, señaló que el Episcopado realizará un estudio minucioso de la misma “porque es necesario que se respete la Constitución”. Según Baltazar Porras, arzobispo de Mérida, con esta ley los órganos de seguridad del Estado podrán actuar en secreto y en confidencialidad y además obliga a violar el secreto profesional (*Diario 2001*, 7 de junio de 2008, p.10).

Junto a las críticas expresadas por los más variados sectores de la vida nacional contra la Ley de Inteligencia y Contrainteligencia, popularmente conocida como “Ley Sapo”²⁵, se desató la aparición de sapos en Caracas (reproducciones de poliuretano colgadas en postes y puentes) además de pintas en las paredes a la manera de mandamientos bíblicos en los que se lee “No sapearás”. El 11 de junio de 2008, el presidente Hugo Chávez, anunció la derogación de la polémica Ley que había promulgado dos semanas atrás generando una fuerte polémica entre su gobierno y grupos de derechos humanos (Carlos Chirinos, *BBC Mundo*, 11 de junio de 2008).

La derogación de la ley “es un triunfo de la ciudadanía” aseguró a *BBC Mundo* Alfredo Romero, miembro del Foro Penal Venezolano, una organización no gubernamental que había demandado ante el Tribunal Supremo la nulidad de la ley. “La noticia es una manifestación de que cuando la ciudadanía organizada toma conciencia de las consecuencias de lo que hace el poder y protesta contra lo que pueda afectar sus derechos las cosas funcionan”, afirmó Romero.

25 En la jerga popular venezolana se identifica como sapo al delator, al que “sapea”.

Inhabilitaciones políticas

El Contralor General de la República procedió a la inhabilitación de más de 300 personas para acudir como candidatos a las elecciones regionales y municipales de noviembre 2008. Como señala Teodoro Petkoff, si bien es cierto que la Ley de Contraloría la faculta para inhabilitar con base en supuestas irregularidades administrativas, la misma se refiere taxativamente a funcionarios designados o nombrados y al ejercicio del cargo que en ese momento pudiera estar desempeñando, esa misma ley ha sido utilizada para violentar la Constitución y suprimir los derechos políticos de cualquier ciudadano que no apoye el régimen del presidente Chávez. “¿Será pura coincidencia que del total de 400 y pico de inhabilitaciones, un poco más del 80% correspondan a personas ajenas al oficialismo? ¿Qué curioso que en una administración en la cual todos los ministerios están plagados de partidarios del Presidente, en la cual 21 de las 23 gobernaciones, más la Alcaldía Metropolitana de Caracas, así como unas 250 alcaldías, están en manos del oficialismo, el 80% de los sancionados sean personas ajenas a éste” (*‘La lista Russián’, Tal Cual*, 4 de junio de 2008, pp.1 y 2).

El Contralor General de la República “fue claro y enfático al señalar que los inhabilitados tienen que demostrar su inocencia, porque de no ser así, estarían admitiendo su equivocación”, y agregó además que no responderán a ningún tipo de amenazas ni presiones para cambiar la posición que han mantenido hasta ahora (*Diario Vea*, 31 de julio de 2008, p.3).

En audiencia fueron escuchados por los magistrados de la Sala Constitucional los argumentos de los representantes legales de 15 inhabilitados pidiendo la nulidad de los actos del Contralor en virtud del “derecho que tiene el pueblo a elegir, que es un derecho que tienen todos los venezolanos” (*Tal Cual*, 1 de agosto de 2008, p. 3). Sin embargo, en ponencia del magistrado Arcadio de Jesús Delgado, el TSJ declaró constitucionales las inhabilitaciones interpuestas por la Contraloría General de la República, asegurando que el contralor está facultado para inhabilitar políticamente a funcionarios que hayan cometido irregularidades (*El Universal*, 6 de agosto de 2008, p.1-2).

‘La democracia inhabilitada’, se titula un artículo de opinión firmado por Trino Márquez, donde expresa que las inhabilitaciones administrativas impuestas por la Contraloría General de la República en contra de dirigentes políticos no sólo es una violación de la Constitución y un atentado contra los DDHH, sino “un ataque al derecho que tienen todos los ciudadanos de elegir libremente a sus autoridades públicas” (*El Universal*, 11 de agosto de 2008, p. 1-9).

El magistrado Rondón Haaz, en un informe de 36 páginas argumentando el por qué de su voto salvado con respecto a las inhabilitaciones políticas interpuestas por la Contraloría General, culmina considerando que se debió declarar con lugar la petición de nulidad del artículo 105 de la Ley de Contraloría, por cuanto “contradice claramente la Constitución al establecer que el Contralor puede inhabilitar políticamente a ciudadanos sin que medie ningún otro procedimiento”, e insistió en que los derechos políticos sólo pueden ser suspendidos mediante sentencia judicial firme (*El Nacional*, 14 de agosto de 2008, p. A-4).

Remoción de barreras legales e incorporación de medidas que promuevan la participación de mujeres

La presidenta del Instituto Nacional de la Mujer (Inamujer), María León, expuso como un gran logro que haya sido publicada en la Gaceta Oficial la *Ley por el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (19 de marzo de 2007, Gaceta Oficial N° 38.647).

Magdalena Valdivieso, directora del Centro de Estudios de la Mujer de la Universidad Central de Venezuela, expresó que “(la ley) está diseñada con el fin de acceder a una sociedad más justa, igualitaria y equitativa”, y señaló que “en este momento se está discutiendo una ley de trascendencia en la Asamblea Nacional como lo es la Ley de Protección de la Familia, la Maternidad y la Paternidad” en la cual se contemplan tópicos de la violencia intrafamiliar no considerados “de manera específica” en la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La profesora Magdalena Valdivieso, del Centro de Estudios de la Mujer de la UCV, en representación de un amplio grupo de mujeres, de defensores y defensoras de derechos humanos y de prestadores de salud, confió en que el Poder Legislativo elabore y apruebe una legislación en la que los derechos de las mujeres, consagrados en la Constitución y en las convenciones internacionales suscritas por Venezuela, estén garantizados. En cuanto a la interrupción del embarazo, Valdivieso expresó que es necesario ubicar el debate de interrumpir o no un embarazo como una decisión que no corresponde al Estado, a las instituciones o a la sociedad en su conjunto, sino a las personas. “El papel del Estado es regular y reglamentar, diseñar políticas y ofrecer servicios para atender esta problemática”, aseveró. Agregó que se impone el respeto hacia la dignidad y la autodeterminación de las mujeres en cuanto a su vida reproductiva, especialmente cuando continuar con un embarazo trae consigo consecuencias que ponen en

riesgo su vida, su salud y su dignidad como ser humano. Indicó que la propuesta de despenalización de la interrupción del embarazo, significa dejar de considerar esta práctica como un delito, si es una decisión tomada de acuerdo a ciertas causales que la justifican, según reprodujo *Mujereshoy* (<http://www.cimacnoticias.com/noticias/04dic/04120602.html>). Adicionalmente, el Centro de Estudios de la Mujer de la UCV junto con Inamujer y con el apoyo de UNFPA, PNUD y UNIFEM desarrolla el Proyecto Argelia Laya diseñado con la finalidad de avanzar en el logro de la igualdad de género en la sociedad venezolana, que tiene como uno de sus objetivos mejorar el cumplimiento de los compromisos suscritos por Venezuela en la aplicación de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW).

Relación gobierno nacional y Organizaciones de la Sociedad Civil

Garantías democráticas, participación y respeto de los derechos humanos

Consejos Comunales

La Ley de los Consejos Comunales, fue publicada en Gaceta Oficial, Nº 5.806, el 10 de abril de 2006. Este instrumento los define, en su Art 2, como: “instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social”.

Los Consejos Comunales serán financiados, por los Bancos Comunales luego de haber sido aprobados los proyectos por el Presidente de la República. Por otra parte, está estipulado en la Ley de Consejos Comunales en el Art 28 que “el Fondo Nacional de los Consejos Comunales, como servicio autónomo sin personalidad jurídica, cual estará adscrito al Ministerio de Finanzas y se regirá por las disposiciones contenidas en esta Ley y su Reglamento. Tendrá una junta directiva conformada por un presidente o presidenta, tres miembros principales y tres suplentes, designados por el Presidente o presidenta de la República, en Consejo de Ministros y Ministras” (Rachadell, 2006).

Con la creación y regulación de los Consejos Comunales se introduce una modificación sustancial en la distribución del Poder Público, porque se crea una red de organizaciones comunitarias desvinculadas de las parroquias, los municipios y de los Estados que dependerían directamente de las decisiones del Presidente de la República. Así mismo, para su financiamiento, al modificar la Ley del FIDES y de la LAEE, se le restan recursos a los estados y a los municipios, ya que esos fondos irían dirigidos a los Consejos Comunales.

El dirigente vecinal Elías Santana, coordinador de la organización civil Escuela de Ciudadanos, expresó que es una buena iniciativa la creación de los Consejos Comunales y su fortalecimiento por parte del Estado pero criticó la iniciativa del Foro Parlamentario Democrático que solicitó al CNE encargarse de la regulación y fiscalización de los procesos electorales para la constitución de los Consejos Comunales. Santana considera que las comunidades están en capacidad de elegir a sus representantes, como ocurre en las Sociedades de Padres, en las Asociaciones de Vecinos, en las Asociaciones Cívicas, a través de procesos sencillo que organizan las propias comunidades, aconsejando al Poder Electoral, que “si quiere ayudar en esta materia debe cumplir con la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, con el desarrollo de la figura de las vecindades electorales para buscar la manera de fusionar su radio de acción en la constitución de estos modos de organización. Quiero repetir, que las elecciones de las comunidades deberían ser supervisadas por los propios vecinos. Hemos madurado en eso, y de igual manera existen centros de capacitación como el grupo social CESAP, como Gente de Soluciones, como la Escuela Vecinos de Venezuela, como la Escuela de Ciudadanos encargados de este asunto” (12/03/2007:<http://queremoselegir.org/?p=197#more-197>).

Para septiembre de 2008, como recoge la investigación aparecida en el diario *El Nacional*: “Consejos Comunales con pronóstico reservado” funcionaban 26.143 en todo el país. Y menciona el citado estudio: “a pesar de que sólo una cuarta parte recibe recursos a tiempo, algunos han logrado solucionar problemas de la comunidad” En cifras que provee la investigación, 46,6% de la participación social se hace a través de canales oficiales y 70% de los problemas que buscan solucionar están relacionados con la vivienda y los servicios; 72% de quienes participan consideran que la corrupción es el principal obstáculo para hacerlo, seguido por la ineficiencia de los organismos públicos (48,4%) (cf. Laura Helena Castillo, *El Nacional*, 14 de septiembre de 2008, Cuerpo Siete Días, pp. 1-2).

“La participación, para que genere empoderamiento, debe tener una dinámica de abajo hacia arriba. Pero estos consejos comunales se articulan

vertical y directamente con el Presidente, quien les otorga recursos a través del Fondo Nacional de los Consejos Comunales. El clientelismo tiene un camino expedito” (López Maya, 2007).

Como señala el trabajo mencionado publicado en *El Nacional*, si bien los consejos comunales son parte de un diseño de país que el gobierno espera construir a largo plazo, la manera en que han ido formándose y, sobre todo, recibiendo recursos y cometidos, tiene ritmo de emergencia, de coyuntura. Por ejemplo, en 13 de las 26 leyes aprobadas por vía Habilitante, les fueron asignadas nuevas responsabilidades²⁶ lo que –contradictoriamente– no permitió aprobar la modificación de la Ley de los Consejos Comunales porque esa ley debe incorporar todas esas nuevas obligaciones.

En el informe Ciudadanía y derechos políticos de las mujeres, se cuestiona el papel del Presidente de la República, ya que la autonomía de dichos consejos se “vería limitada a favor del control del ejecutivo y del uso de los fondos públicos” (CISFEM, 2007, pp. 64-69).

Protagonistas de la participación

La afiliación femenina en organizaciones de la sociedad civil organizadas por el Estado, Consejos Comunales, Contraloría social, Consejos Locales de Planificación ha sido un tema fundamental en el intento de inclusión social como medida principal en el ámbito social para el gobierno estatal. Según señala Genny Zúñiga, investigadora del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la UCAB, “Venezuela tiene una legislación bastante buena; hay normas para proteger su participación en los puestos políticos, pero nadie las hace cumplir” (*El Nacional*, 14 de septiembre de 2008, Cuerpo Siete Días, p. 1).

26 Este modelo de participación ha sido puesto a prueba con varias misiones: participar en la recuperación de empresas paralizadas; impulsar el ejercicio de la iniciativa legislativa y la participación en el parlamentarismo social; difundir el ejercicio y defensa de la soberanía e integridad territorial; aconsejar al Ministerio de Relaciones Interiores y Justicia en el otorgamiento de permisos y fijar horarios para la venta de licores. Ahora, hasta distribuirán las bombonas de gas de PDVSA. Cuando lleguen las comunas todo será más fácil” (cf. Darío Vivas, “Lo que viene es la comuna”, *El Nacional*, 14 de septiembre de 2008, Cuerpo Siete Días, p. 2).

Mujeres en cifras

- 42% de los hogares en pobreza extrema tiene a mujeres como jefas de hogar. En los grupos familiares calificados como “no pobres” según sus ingresos, 68% de los jefes de hogar son hombres y 32% mujeres (INE, Perfil de la pobreza).
- 37% de los hogares venezolanos es extendido (padre, madre, hijos, abuela, tíos, primos, etc.) y la mitad de estos son monoparentales, es decir, el retrato más frecuente de esta situación es la línea de mujeres (abuela, hija, nietas) unidas en una columna matriarcal (Encuesta de pobreza, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales de la UCAB).
- En 2007 los hombres que trabajaban en el sector público ganaban 17% más que las mujeres en los mismos cargos y 16% más que ellas en el sector privado.
- 65,9% de las mujeres trabajadoras gana 1 sueldo mínimo
- 31,5% gana de 2 a 3 sueldos mínimos
- 2,3% gana de 4 a 5 sueldos mínimos
- 0,3% gana más de 5 sueldos mínimos
- Las ramas económicas en las que las mujeres mayores de 15 de años de edad (población activa para trabajar) están ocupadas son:
 - 48,5% en servicios comunales, sociales y personales
 - 30,45% en comercio al por mayor y menor, restaurantes y hoteles
 - 9,6% en industrias manufactureras
 - 11,1% jefas de hogar.
- Según categoría y nivel ocupacional:
 - 36,36% empleadas de oficina, vendedores y ocupaciones afines
 - 29,73% trabajadoras en las áreas de servicios, deportes y diversiones
 - 21,46% profesionales, técnicos
 - 3% gerentes, administradoras, directoras u otras en categoría directiva.

(cf. *El Nacional*, 8 de marzo de 2009, Cuerpo Siete Días, pp. 1-3).

Rezagadas en relación con los hombres en el mercado laboral y con tímida representación en cargos de elección popular, las venezolanas encuentran en el terreno social una oportunidad de legitimar su liderazgo. Sin embargo, como señala Natalia Brandler, directora de la Maestría de Ciencias Políticas de la Universidad Simón Bolívar, “las mujeres se han reunido de manera voluntaria y sinceramente a trata de resolver problemas de la comunidad, sobre todos los de infraestructura, y suelen tomar las decisiones en los consejos comunales. Entonces, el Estado se recuesta en su trabajo gratuito, Ellas pudieran usar tiempo y recursos para presionar por sus derechos pero están resolviendo problemas de huecos y cañerías, responsabilidad de las alcaldías. No he encontrado u consejo comunal que trate el tema de violencia doméstica, por ejemplo. (...) ¿Hasta qué

punto estar en un consejo comunal les da más autonomía económica, de toma de decisiones y de empoderamiento ciudadano? Este es un modelo que depende del proyecto político chavista y eso les resta autonomía” (El Nacional, 14 de septiembre de 2008, Cuerpo Siete Días, p. 1).

Discriminación política y ventajismo gubernamental

Por lo menos cinco legislaciones nacionales y tres internacionales habría violado el ministro de Energía y Petróleo, Rafael Ramírez, cuando en noviembre de 2006, en plena campaña electoral presidencial, utilizó instalaciones de la industria petrolera para una arenga política en la que conminó a los trabajadores y gerentes de línea de la estatal petrolera Pdvsa para que le dieran respaldo al presidente Hugo Chávez, so pena de ser despedidos.

El funcionario señaló que sacarían de la industria a todos aquellos “infiltrados de los escuálidos” y admitió que despidieron a un empleado del área operativa que permitió que Rosales²⁷ visitara las instalaciones de la compañía”.

El ministro Ramírez recordó que botaron 19.500 trabajadores cuando el paro y lo “seguirían haciendo”. El video muestra cuando Ramírez aclaró que la reunión tenía un objetivo político. “Que a ningún gerente, a ningún funcionario del Ministerio, a nadie de nómina, a nadie de nuestros componentes militares, a nadie de las reservas, a nadie de nadie que esté aquí en la nueva Pdvsa le quede pizca de duda de que la nueva Pdvsa está con el presidente Chávez. La nueva Pdvsa es rojita de arriba abajo”²⁸.

Otras formas de persecución

Además de las consecuencias que derivan de los cambios introducidos en el marco legal (ya señalados en el capítulo anterior al abordar los temas de la reforma constitucional y les 26 leyes aprobadas vía Habilitante), un escenario de restricción de libertades se va configurando por el aumento de manifestaciones de protesta pública ante deficiencia de servicios,

27 Manuel Rosales, quien había sido gobernador del estado Zulia (el de mayor producción petrolera del país) para ese momento candidato presidencial.

28 El video de la reunión fue presentado por Gerardo Blyde, miembro de la comisión de estrategia del comando de Manuel Rosales, junto con Alberto Arteaga, Gonzalo Himiob, Enrique Márquez y José Vicente Carrasquero, como prueba para que la Fiscalía General de la República y el Consejo Nacional Electoral abran las investigaciones correspondientes. La grabación también fue remitida a la Organización de Estados Americanos, la Unión Europea y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

promesas incumplidas, despidos injustificados y peticiones de eliminar líneas o artistas de presentaciones, porque podrían considerarse contrarios al Gobierno. Científicos, artistas y periodistas venezolanos se han visto afectados por la censura oficial en los últimos años. Y, aunque hay casos más llamativos y claros que otros, lo cierto es que las restricciones en los espacios para publicar, actuar, investigar y disentir se cierran cada vez más y con mayor claridad²⁹.

Un ejemplo de ello fue la medida de anulación del pasaporte del profesor Heinz Sonntag (el 2 de octubre de 2008) por parte de funcionarios del Ministerio de Interior y Justicia en el Aeropuerto Internacional Simón Bolívar de Maiquetía, Venezuela.

El profesor Sonntag es catedrático de Ciencias Sociales, de reconocida trayectoria y con una obra significativa sobre la problemática del Desarrollo, director del Observatorio Hannah Arendt, Organización No Gubernamental dedicada a reflexionar y alertar sobre las amenazas totalitarias que acechan a la sociedad venezolana³⁰.

Igualmente emblemática resultó la expulsión de José Miguel Vivanco, director de Human Rights Watch (HRW), y su acompañante Daniel Wilkinson, el 19 de septiembre de 2008, en virtud de que –como señaló un comunicado firmado por el Canciller y el ministro de Relaciones Interiores– han “violado la Constitución y las Leyes de la República Bolivariana de Venezuela, agrediendo a las instituciones venezolanas inmiscuyéndose ilegalmente en los asuntos internos de nuestro país”.

El canciller añadió que el director de HRW, “de forma abusiva y grosera presentó una rueda de prensa donde vilipendió a las instituciones de la democracia venezolana, donde hirió la dignidad de nuestras instituciones, de nuestro pueblo, de nuestra democracia”³¹.

29 La aplicación reiterada de este tipo de medidas remite no solamente a un problema de coacción a la libertad de expresión sino a la posibilidad del libre ejercicio de los derechos ciudadanos: derecho al trabajo, derecho al libre tránsito, derecho a la participación, derecho a la protesta.

30 Invitado frecuente a eventos académicos internacionales, la anulación de su documento de viaje constituye una violación flagrante a su libertad de tránsito y de trabajo, garantías establecidas claramente en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la cual Venezuela es signatario.

31 En la rueda de prensa aludida en el comunicado, Vivanco presentó un informe de 267 páginas emitido por su organización, en el cual acusa al gobierno de Hugo Chávez de “violar sistemáticamente” los derechos humanos, limitar la libertad de expresión, la libertad sindical y eliminar la independencia de los poderes públicos.

Obstaculización del Derecho al trabajo

Después de manifestar en contra del cierre de Radio Caracas Televisión (RCTV) y de incorporarse en octubre de 2007 a la protesta contra la reforma constitucional acompañando a los estudiantes universitarios, la actriz Fabiola Colmenares fue despedida del canal de televisión en el que trabajaba (Venevisión). No había transcurrido mucho tiempo cuando el propio cuando el propio ministro de la cultura expresó: “¿Es un error haber permitido que este personaje “menor” del fascismo criollo hubiese trabajado en una película de la villa del cine? y ¿A partir de ahora tendremos que cuidarnos de la selección de los actores a fin de no brindarles gratuitamente espacios de comunicación a los “pequeños soldados” opositoristas de la guerra mediática?” (Farruco Sesto, ministro de Cultura, 24 de octubre 2007: www.aporrea.org/actualidad/a43136.html).

Esas declaraciones fueron respondidas por un Comunicado de Prensa de la Asociación Venezolana de Actores el 2 de noviembre de 2007, que con el título “Oiga Usted, Señor Farruco Sesto” señala que “la mayoría de los que suscriben este documento se opusieron a los gobiernos de la llamada IV República, no son dueños de medios, ni han comprometido su independencia de juicio”, y dirigiéndose al Presidente Chávez, expresan: “(...) Quisiéramos llamar su atención sobre el último párrafo de la declaración del ministro de cultura. Dice el ciudadano Sesto: ‘Lo que sí debemos dejar claro de una vez por todas es que nuestros espacios no van a ser utilizados para atacar al proceso revolucionario’. El sentido de esas palabras es tan claro como peligrosos. Se dispone en ellas que los espacios estarán únicamente para los partidarios del gobierno y quedarán cerrados a piedra y lodo para quienes se atrevan a discrepar. Piénselo, Presidente”(http://www.atravesdevenezuela.com/html/modules.php?name=News&file=article&sid=7873). El estreno de la obra teatral Todos los hombres son mortales, y las mujeres también fue pospuesto en numerosas ocasiones a finales de 2007 hasta que, finalmente, en diciembre de ese año, el director de la pieza, Héctor Manrique, fue informado de que no podría presentar su trabajo en el Celarg. La razón que le dio en esa ocasión el gerente de programación del teatro al director fue que la actriz Fabiola Colmenares formaba parte del elenco. El trato que le propusieron era sencillo: sin Colmenares podrían disponer de la sala, con ella no.

En octubre de 2008, el Celarg estuvo de nuevo en medio de lo polémica cuando pidió al autor de la obra Hollywood Style, Marcos Purroy, que eliminara algunas improvisaciones y frases del parlamento de su montaje que pudiesen herir al Gobierno. En este caso, el creador cedió a los requerimientos

del personal de programación y suprimió algunos textos, como el que hacía referencia a personas saliendo en balsa del país.

En diciembre de 2008, también se adjudicó a las preferencias políticas del Celarg, el hecho de que la obra *El cielo es muy aburrido*, producida por Rebeca Alemán, fuera retirada de cartelera antes de la fecha prevista. En su lugar, se exhibió el monólogo 'Allende: la muerte de un presidente', que sí obtuvo el visto bueno del Gobierno.

Pero la censura política no afecta sólo a las tablas. El fotógrafo Luis Brito, que ganó el Premio Nacional de Fotografía en 1996, declaró al diario *El Nacional*, en octubre de 2007: "No puedo exponer en ningún museo ni puedo representar a Venezuela en el exterior, porque estoy vetado. Venezuela no es de todos, es de ellos. Bajo ningún concepto acepto imposiciones. Yo siempre he creído en la libertad y tengo un compromiso con el país". Al artista le habían propuesto realizar una exposición individual que reuniera los retratos que le hizo a las muñecas de Armando Reverón, pero aseguró que finalmente no la aceptaron por su posición política (http://www.espaciopublico.info/index.php?option=com_content§ionid=0&task=view&id=446&Itemid=1).

Protesta social

Hasta septiembre de 2007 el país experimentó tal auge en el nivel de protesta ciudadana que fijó las nuevas marcas de la última década: 146 marchas, 627 cierres de calles y un total de 1.577 manifestaciones de gente quejándose por situaciones sociales, económicas y políticas. La respuesta que recibieron fue criminalizar el asunto y apelar a la represión directa: 608 detenidos y 280 procesados penalmente es el saldo de este lapso.

Un estudio elaborado por la ONG Espacio Público analizó el accionar de los gobiernos ante el fenómeno de la protesta social en Venezuela entre los años 1997 y 2007, dejando en evidencia una tendencia en aumento: la criminalización y penalización de quienes salen a las calles a expresar descontento o a exigir desesperadamente la reivindicación de sus derechos. Carlos Correa, director de Espacio Público, señaló: "Tenemos elementos para afirmar que existe una estrategia del Estado venezolano para aumentar las penas criminales a este tipo de expresión social (...) La reforma del Código Penal, su aplicación posterior y las declaraciones públicas de altos funcionarios desnudan elementos sustantivos de la estrategia del Estado", apunta Correa y añade otros ingredientes del recetario actual: "Hay una progresiva pérdida de 'paciencia' entre las autoridades y se empieza a observar un aumento de la violencia contra las concentraciones y manifestaciones. La intensidad de la criminalización también está

atravesada por la variable política. Las personas que se identifican como contrarias al Gobierno son sometidas a recurrentes descalificaciones en medios gubernamentales y posteriormente se les aplican procesos judiciales con una mayor tutela por parte de las autoridades”.

Correa cita un ejemplo fresco en la memoria: “Los jóvenes detenidos en manifestaciones que cuestionaban la medida contra RCTV. Estos casos fueron seguidos de cerca por magistrados de la sala penal del Tribunal Supremo de Justicia”.

Lo mismo sucede con los casos de cierres de calles o vías públicas, modalidad castigada por el Código Penal pero a la que apelan cada vez con más frecuencia no sólo opositores sino también simpatizantes de Hugo Chávez para protestar ante la ineficacia de organismos y planes estatales. Los dos últimos años igualmente muestran incrementos notables tanto en el número de tomas callejeras como en la cantidad de acciones reprimidas: 20 de 459 en 2006 y 46 de 627 en 2007.

*Expediente*³²

Unas 2.500 personas están sometidas a régimen de presentación por procesos judiciales abiertos por participar en manifestaciones públicas. La criminalización alcanza a oficialistas y a opositores, afirma Marino Alvarado, director ejecutivo de la ONG Provea.

Se trata del sometimiento a juicio de las personas que ejercen su derecho a protestar”. Eso, señala, tiene dos consecuencias posibles pero con el mismo efecto amedrentador: “A la persona la dejan presa o queda sometida a un proceso judicial con régimen de presentación que incluso puede durar años. Se le limitan sus libertades y se restringen sus derechos. Le imponen que no pueda dar declaraciones a los medios sobre su caso, que no pueda asistir a otras manifestaciones”.

De acuerdo a la estadística que maneja Provea, entre octubre de 2007 y septiembre de 2008 hubo 1.763 manifestaciones en el país, 83 de ellas con características violentas. Espacio Público registra 1.602 a lo largo del año pasado. Eso, señala su informe *Venezuela: Situación del derecho a la libertad de expresión e información*, lo que se traduce en un promedio de 133 a 134 manifestaciones por mes, con picos en junio y octubre de hasta 20 y 29 eventos en un solo día.

El seguimiento de los casos hecho por Espacio Público revela un cambio significativo: si durante 2007 buena parte de las protestas se basaron en motivaciones políticas derivadas de la no renovación de la concesión a

32 Los datos contenidos en esta sección están tomados del trabajo de investigación realizado por el periodista Oscar Medina para la sección “Expediente” del diario *El Universal* (http://noticias.eluniversal.com/2009/05/17/pol_art_protestar-es-un-crim_1389114.shtml).

RCTV y la propuesta de reforma constitucional, en 2008 “las demandas son principalmente de carácter social en procura de una mejora en la calidad de vida”.

La lista que detalla los motivos esgrimidos por quienes salieron a la calle en 2008 muestra que en primer lugar está el reclamo de derechos laborales, con 356 casos. Le siguen la demanda de servicios básicos (203), protestas por inseguridad (157), por derecho a la vivienda (143), por el derecho al trabajo (114), por el derecho a la educación (98), por reparaciones a vías públicas (94) y, ahora sí, en octavo lugar, por demandas políticas (77).

Y los vecinos fueron los principales protagonistas, con 555 acciones de calle, mientras que los trabajadores se situaron en segundo lugar, con 511 protestas.

“Los afectados son de diversa composición social y filiación política. Y un alto porcentaje de estas personas son simpatizantes del Gobierno. Esto indica que no hay un trasfondo de criminalizar la protesta para aplacar a grupos opositores, sino que la criminalización es general”, señala Marino Alvarado.

A manera de síntesis de todos los aspectos mencionados en este capítulo se puede acotar, en palabras del abogado constitucional Román Duque Corredor: en Venezuela “...se han observado preocupantes signos de fragilidad institucional entre los que se puede mencionar la falta de aplicación íntegra de la nueva Constitución, la percepción de la falta de independencia de los poderes del Estado, la creciente concentración del poder en el Ejecutivo Nacional, la impune actuación de ciertos grupos civiles armados y de los grupos parapoliciales, la tendencia a la confrontación y descalificación de la oposición política por parte del Gobierno, los constantes ataques contra periodistas y medios de comunicación, la tendencia hacia una militarización de la administración pública, mediante el rol cada vez más protagónico de las Fuerzas Armadas, la creciente radicalización de las posturas en un contexto de descontento social frente a las demandas sociales y las controversias con relación al ejercicio de los derechos sindicales” (Duque Corredor, 2006).

Participación en el Sistema Interamericano

Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH

Ya el 7 de mayo de 2006, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH expresó su preocupación “porque el Estado de Venezuela

continúa considerando que las decisiones de la Comisión Interamericana no son vinculantes en su ordenamiento jurídico interno. La Comisión reiteró la jurisprudencia de la Corte Interamericana sobre el deber de los Estados de cumplir las obligaciones convencionales de buena fe y sobre el deber de los Estados de implementar y cumplir con las resoluciones emitidas por sus órganos de supervisión”(<http://www.sntp.org.ve/mayo608.htm>).

Comunicado de prensa

Evaluación de los Derechos Humanos en las Américas durante Sesiones Ordinarias de la CIDH

Nº 07/06

Respecto de Venezuela, la CIDH expresa su preocupación por la iniciación de acciones penales a miembros de organizaciones de derechos humanos bajo cargos de conspiración contra la forma republicana de gobierno por haber recibido fondos de cooperación internacional para desarrollar sus labores. Por otra parte, y atendiendo a la preocupación manifestada en las audiencias ante la Comisión por las expresiones descalificadoras por parte de funcionarios del Estado en cuanto al desarrollo de estas actividades, la CIDH hace un llamado a las autoridades del Estado venezolano para que aseguren que ninguna defensora o defensor sea víctima de hostigamiento e intimidación por sus labores. La Comisión expresa una vez más su reconocimiento por la labor de promoción y protección de los derechos humanos que realizan las defensoras y defensores del hemisferio y reitera que estas personas no pueden ser hostigadas en razón de su trabajo, y mucho menos por la utilización de las herramientas e instancias que brinda el sistema interamericano. Por otra parte, la CIDH expresa su preocupación por las leyes y acciones judiciales que limitan la libertad de expresión y acceso a la información en Venezuela; en particular por la información recibida durante los primeros meses de 2006 que da cuenta que Ibeys Pacheco, Marianella Salazar y José Ovidio Rodríguez (“Napoleón Bravo”) vienen siendo objeto de procesos penales iniciados por funcionarios estatales por delitos de calumnias e injurias y de vilipendio (desacato).

Washington, D.C., 17 de marzo de 2006.

(<http://www.venezuelaawareness.com/comision/evaluacion.htm>)

En el Informe 2007 de la Comisión de Derechos Humanos presentado en Washington el Estado venezolano fue nuevamente criticado por las constantes violaciones de los derechos fundamentales en el país.

En esta presentación, la CIDH se confesó especialmente preocupada por el aumento en los índices de inseguridad ciudadana en el país: se pone de manifiesto que la inseguridad en Venezuela ha sido reconocida no sólo por organizaciones no gubernamentales encargadas del tema, sino por el mismo Estado, recomendando no enfocarse sólo en los abusos policiales sino también en casos de sicariatos y otros en los que estén involucrados particulares.

Justicia en la mira

Nuevamente, el sistema judicial es blanco de las críticas de la CIDH, dada la situación de provisionalidad de los jueces y fiscales del Ministerio Público, un aspecto rechazado por el organismo.

En el Informe se asegura que a pesar de que el Estado informó que 53,59% de los 1.840 jueces del país son titulares “de la información disponible resulta que las categorías de jueces provisorios, temporales y otros, no se encuentran reguladas en ninguna normativa que permita comprender sus garantías de estabilidad”.

Igualmente se destaca que se deben evitar agresiones a los medios de comunicación y el uso de procesos judiciales “como medio para silenciar denuncias”.

Expresó su alerta en relación con las condiciones de trabajo de los defensores de derechos humanos, no sólo por el peligro que corren sus vidas sino por las limitaciones en cuanto a criminalización, acusaciones relacionadas con el otorgamiento de fondos extranjeros y las dificultades de acceso a la información. Ratificó igualmente su profunda preocupación por el ambiente hostil para el disenso político en Venezuela y consideraron negativa la criminalización de la protesta social así como las graves condiciones en las que se encuentran las personas privadas de libertad. Rechazaron los despidos por motivos políticos no sólo en instancias del Estado sino también en las regionales (5/abril/2008: <http://www.atravesdevenezuela.com/html/modules.php?name=News&file=article&sid=13487>).

Visita

La CIDH insistió en gestionar una visita *in loco*, por lo que lamentaron que el Gobierno no haya dado muestras de querer recibirlos.

Sentencia inejecutable

Con ocasión de la demanda intentada contra el Estado Venezolano por los abogados Ana María Ruggeri Cova, Perkins Rocha Contreras y Juan Carlos Apitz B., en su condición de ex jueces de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó sentencia el 5 de agosto de 2008, en la que declaró con lugar dicha demanda.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ordenó la reincorporación en el cargo de los ex-magistrados de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo Ana María Ruggeri Cova, Perkins Rocha Contreras y Juan Carlos Apitz B., se condenó a la República Bolivariana de Venezuela al pago de cantidades de dinero y a las publicaciones referidas al sistema disciplinario de los jueces.

La sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 5 de agosto de 2008, declaró que el Estado venezolano violó, con la destitución de los ex magistrados de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, Ana María Ruggeri Cova, Perkins Rocha Contreras y Juan Carlos Apitz B., sus derechos a ser juzgados por un tribunal imparcial, a un recurso sencillo, rápido y efectivo, a ser oídos dentro de un plazo razonable, y el deber de motivación. En consecuencia, dispuso que el Estado venezolano deberá indemnizar a los aludidos ex jueces con el pago de US\$ 48.000 para cada uno, por concepto de daño material (el cual deberá ser realizado en el plazo de un año a partir de la notificación de la sentencia); US\$ 40.000 por concepto de daños inmateriales (también para cada uno y en el mismo plazo); y US\$ 5.000 para cada "víctima", por concepto de costas y gastos.

El 4 de diciembre de 2008 se recibió en la Secretaría de la Sala Constitucional del TSJ el expediente contentivo de una consulta referida a la interpretación acerca de la conformidad constitucional del fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El Magistrado-Ponente Arcadio Delgado Rosales (Exp. 08-1572), en sentencia del 18 de diciembre de 2008, declara inejecutable la Sentencia de la CIDH, con el voto salvado del Magistrado Pedro Rafael Rondón Haaz y observaciones de la Magistrada Carmen Zuleta de Merchán, quien, pese a estar conforme plenamente con la declaratoria de inejecutabilidad del fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de fecha 5 de agosto de 2008, se permite respetuosamente disentir de lo resuelto por la mayoría sentenciadora cuando «...solicita al Ejecutivo Nacional proceda a denunciar este Tratado o Convención [se refiere a la Convención Americana sobre Derechos Humanos]».

Fortalecimiento de la sociedad civil en la práctica

1/julio/2006

Anteproyecto de la *Ley de Cooperación Internacional* “es una manera de controlar las organizaciones civiles y colocarlas al servicio de la revolución” (Carlota Salazar Calderón:<http://www.analitica.com/mujeranalitica/lasmujeresopinan/2628690.asp>).

3/noviembre/2006

El ministro de Energía Rafael Ramírez amenazó con botar a los trabajadores de Pdvsa en la que si no estaban con el presidente Chávez. Admitió que despidió al manager de occidente de CVP (Ascensión Reyes, *El Nacional*, Cuerpo Política A/2).

3/noviembre/2006

CNE actuará de oficio en contra del ministro Rafael Ramírez. Rector Vicente Díaz asegura que la coacción debe ser sancionada y multada (Eugenio Martínez, *El Universal*).

4/noviembre/2006

Chávez: “Vaya y repítale cien veces más a Pdvsa, todos los días, lo que ha dicho”, exhortó el presidente Hugo Chávez al ministro de Energía y Petróleo, Rafael Ramírez, luego de felicitarlo por el mensaje que dirigió a los gerentes de la empresa petrolera, en el que los conminó a estar con revolución. Ratificó que Pdvsa es revolucionaria, y se preguntó: “¿Qué dirían si me oyeran hablándole a los militares, qué dirían si oyeran a los comandantes hablándoles a sus soldados?”. Negó que el mensaje de Ramírez represente un abuso” (Cecilia Caione, *El Nacional*, Cuerpo A/4).

11/enero/2007

Los consejos comunales deben trascender lo local. Así lo afirmó el presidente Hugo Chávez ante la Asamblea Nacional, al juramentarse para un nuevo período presidencial: “Progresivamente, debemos darle poder económico al poder comunal, para salir del capitalismo burgués”.

22/marzo/2007

Es un gran logro que haya sido publicada en la Gaceta Oficial la Ley por el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. La presidenta del Instituto Nacional de la Mujer (Inamujer), María León, aseguró que la ley representa un paso de la Revolución Bolivariana.

24/abril/2007

“En nuestro país existen más de 300 ONG financiadas por el gobierno norteamericano”, así lo afirmó la abogada e investigadora estadounidense Eva Golinger. “Es una estrategia que busca relacionarse a nivel civil, social. Desean que la sociedad se penetre de manera muy sutil, gentil, casi clandestina, con los ideales y valores del sistema capitalista” (<http://www.rnv.gov.ve/noticias/index.php?act=ST&f=2&t=4625>).

15/marzo/2008

General Baduel denunció a Chávez, durante la IV Asamblea Nacional celebrada por Podemos, de malgastar la riqueza petrolera y cobijar “la más voraz corrupción de la que se tenga registro en la historia nacional” (*El Nacional*, p. A-14).

18/marzo/2008

Vecinos de La Carlota a través de un recurso de amparo tuvieron acceso al proyecto que el Ministerio de Vivienda y Hábitat planea ejecutar en el aeropuerto de La Carlota (*El Universal*, 18 de marzo de 2008, p.3-1).

19/marzo/2008

Nueva Ley de Contrataciones Públicas, promulgada por decreto presidencial y publicada en Gaceta Oficial busca reestructurar los esquemas de las contrataciones a través de las modalidades de Concurso Abierto, Cerrados, de Consulta de Precios y Contratación Directa (*Diario Vea*, p.15).

26/marzo/2008

La ONG Súmate introdujo ante TSJ recurso contencioso electoral para que este exija al CNE presentación de Memoria y Cuenta 2007, señalando que ya venció el plazo establecido para la exposición del mismo. La organización indicó que el ente electoral dispuso de grandes recursos financieros, muchos de ellos adicionales al presupuesto y aun no se conoce su destino (*El Universal*, p.1-6; *El Nacional*, A-4).

26/marzo/2008

AN ordenó a Comisión de Contraloría iniciar averiguación sobre denuncias de Wilmer Azuaje contra los hermanos Chávez, así como otra investigación en contra de este último, solicitada por diputado Giovanni Peña, por llevar una “vida ostentosa” que no se puede cubrir con un sueldo como el que tienen los diputados. La diputada Cilia Flores, por su parte, no descartó un proceso de investigación especial contra Azuaje (*Tal Cual*, p.2; *El Mundo*, p.2; *El Universal*, p.1-4; *El Nacional*, p.A-2).

27/marzo/2008

En funcionamiento a partir del 31 de marzo la página web www.controlciudadano.org de la Asociación Control Ciudadano para la Seguridad, la Defensa y la FAN con el Fondo para Iniciativas Locales de la Embajada de Canadá, con el propósito de fomentar el derecho que tienen todos los ciudadanos a participar y ejercer la contraloría ciudadana sobre los asuntos públicos (*Tal Cual*, 27 de marzo de 2008, p. 9).

27/marzo/2008

Pruebas que sustentan las denuncias hechas por el diputado Wilmer Azuaje contra los hermanos Chávez por supuestos actos de corrupción fueron entregadas a la Comisión de Contraloría de AN; ante esto fue designada comisión especial integrada por la directiva y presidentes de las subcomisiones, para investigar las acusaciones (*El Universal*, p.2; diario *2001*, p.3; *El Nacional*, A-2).

29/marzo/2008

Sobreseído caso en contra de los hermanos Chávez y su padre, por la adquisición de fincas a su nombre denunciado por el diputado Wilmer Azuaje (*El Universal*, pp.1-4).

04/abril/2008

“Excesiva burocracia del Estado y el amiguismo” son los mayores obstáculos para combatir la corrupción señaló el gobierno durante la entrega de la Memoria y Cuenta del Ministerio de Interior y Justicia reclamando la carencia de un marco normativo legal que respalde las acciones de la Coordinación Ministerial Anticorrupción y la falta de una cultura ciudadana en el procesamiento de las denuncias. En el informe se señala, además, que “la dificultad del acceso a la información traba

el esclarecimiento del caso, una vez conocido el presunto hecho de corrupción” (*Últimas Noticias*, p.35).

5/abril/2008

La CIDH insistió en gestionar una visita in loco, por lo que lamentaron que el Gobierno no haya dado muestras de querer recibirlos. (<http://www.atravesdevenezuela.com/html/modules.php?name=News&file=article&sid=13487>).

10/abril/2008

Violación a las garantías democráticas y al respeto de los derechos humanos constituyen las declaraciones del canciller Nicolás Maduro respecto al informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Una violación al derecho de contraloría ciudadana y participación, una negación al derecho de disenso y vigilancia que vienen realizando las organizaciones de derechos humanos en el país (Rocío San Miguel, ‘Seguridad y FAN’, *Tal Cual*, p.6).

16/abril/2008

Habitantes de la parroquia San José de Caracas denuncian falta de información y solicitan se les hable con la verdad con respecto al proyecto de infraestructura vial BusCaracas (*El Mundo*, 16 de abril de 2008, p.19).

2/junio/2008

Dinero público en primarias. Diputado Ismael García del partido Podemos acusó al Gobierno de haber incurrido en presunta “corrupción” al utilizar de forma “ilimitada” los recursos públicos para la promoción de las primarias del Psuv, como la televisora VTV y Pdvsa. Por su parte, el coordinador nacional de Primero Justicia, Julio Borges, señaló que hay “miles de venezolanos que no tienen dinero para comprar una medicina, y eso se contrapone a la inversión que han tenido esas primarias del partido de gobierno” (*Últimas Noticias*, p.18).

3/junio/2008

Dinero público en primarias. Oscar Pérez, vocero del Comando Nacional de la Resistencia, se preguntó cuánto le costó al Estado la utilización de los medios de comunicación, el personal de ministerios, camionetas, escuelas y liceos públicos en las mismas (diario *2001*, p.17; *El Universal*, p.1-14).

Por su parte, Javier Medida, coordinador regional del MAS en el estado Zulia, declaró que “el país pudo ver con tristeza cómo el aparataje del Estado era usado de manera abusiva para publicitar las elecciones del Psuv”, los medios de comunicación del Estado, se dedicaron de lleno a promocionar y cubrir el proceso comicial interno y se omitieron informaciones importantes (*El Universal*, p.1-4).

4/junio/2008

Dinero público en primarias. Diferentes denuncias sobre supuestas irregularidades en las primarias llegaron ante la directiva del Psuv en Caracas, desde Cojedes, Portuguesa, Bolívar, Trujillo y Táchira y todas coinciden en el uso de fondos públicos por parte de gobernadores y alcaldes. En San Carlos, el precandidato Carlos Añez acusó al alcalde de Tinaquillo, Gonzalo Mújica, de comprar votos. En Portuguesa, acusaron a Wilmar Castro de usar instalaciones públicas para su proyección. Los batallones de Trujillo denunciaron que la data de votantes de Boconó fue manipulada. Detectaron “un excedente de militantes” de 1.834, al comparar los registros del CNE y del PSUV regional, entre otras (“Llueven las denuncias sobre elecciones del PSUV”, *El Nacional*, p.A-2).

4/junio/2008

ONG Súmate exige Memoria y Cuenta. Ricardo Esteves, coordinador ejecutivo de la ONG Súmate introdujo ante la Sala Electoral del TSJ un recurso de omisión, por segunda vez, denunciando que el CNE no ha anunciado su *Memoria y Cuenta* este año, la cual ha debido ser presentada antes del 1 de marzo de 2008 (diario *2001*, p.7).

11/junio/2008

Chávez deroga la “ley espía” (Carlos Chirinos, BBC Mundo, Caracas).

29/julio/2008

El senador uruguayo de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento del Mercosur, Gustavo Panadés, presentó una ponencia en la que comentó “la pretensión del contralor general de restringir los derechos políticos mediante actos administrativos que contravienen el artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos” (*El Nacional*, p. A-4; *El Universal*, p.1-4).

31/julio/2008

La CIDH de la OEA encontró serias evidencias de que el TSJ incurrió en falta de rapidez para responder a los recursos intentados por Leopoldo López, alcalde de Chacao, contra su inhabilitación política (*El Nacional*, A-2).

5/agosto/2008

Declarada con lugar la demanda ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado Venezolano por los abogados Ana María Ruggeri Cova, Perkins Rocha Contreras y Juan Carlos Apitz B., en su condición de ex jueces de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo.

08/agosto/2008

Academia de las Ciencias Políticas y Sociales pidió la renuncia de los magistrados de la Sala Constitucional del TSJ tras declarar constitucionales las inhabilitaciones y aprobar el carácter orgánico de las leyes habilitantes dictadas por el Ejecutivo (*Tal Cual*, p. 2).

15/agosto/2008

TSJ ordenó rendición de cuentas al CNE. El Tribunal Supremo de Justicia ordenó al Consejo Nacional Electoral presentar la memoria y cuenta de sus actividades y el balance de su gestión presupuestaria ante la Asamblea Nacional en 48 horas, de lo contrario funcionarios del Poder Público serán sancionados con multas.

17/agosto/2008

Acusado el presidente Hugo Chávez de violar la ley

El rector del Consejo Nacional Electoral, Vicente Díaz, acusó al presidente Chávez de violar la ley por utilizar los fondos del Estado en la promoción de los candidatos del Partido Socialista Unido de Venezuela para las elecciones del noviembre de 2008. Díaz aseguró que al CNE le corresponde controlar estos abusos y a la Contraloría General le compete corregir el "desequilibrio generado por el ventajismo oficial. Hay que aplicar sanciones" (*El Nacional*, p. A-3; *Últimas Noticias*, p.21).

19/agosto/2008

Ante la Comisión de Derechos Humanos del MERCOSUR entregaron un informe en el que el alcalde Leopoldo López y el diputado a la

Asamblea Nacional, Juan José Molina, exponen la violación de derechos fundamentales por parte del Gobierno venezolano “al inhabilitar políticamente a más de doscientas personas sin que exista sentencia judicial que avale la medida” (*El Nacional*, p. A-2; *El Universal*, p. 1-2; *Tal Cual*, p. 3; *Últimas Noticias*, p. 20).

20/agosto/2008

Aviones de la FAN se están usando para trasladar candidatos del PSUV

José Gregorio García Urquiola, secretario general de Democracia Renovadora, denunció ante el Ministerio Público que los Aviones de la Fuerza Armada Nacional se están usando para trasladar a algunos candidatos del Partido Socialista Unido de Venezuela a las diferentes regiones (*Últimas Noticias*, p.20).

19/septiembre/2008

AN celebra expulsión de Vivancos

La directiva de la Asamblea Nacional, encabezada por la diputada Cilia Flores, emitió un comunicado donde respalda la expulsión de José Miguel Vivancos, director general de la Organización Human Rights Watch de Venezuela. Aseguró que es “bien justa la medida” que ha tomado el gobierno Nacional y “es lo que el pueblo ha querido” (<http://www.atravesdevenezuela.com/html/modules.php?name=News&file=article&sid=20129>).

Septiembre/2008

Crítica por despidos injustificados recaen sobre la televisora Canal i. La dirección de Recursos Humanos del canal le informó a la periodista Mairim Unamo que debía buscar su notificación de despido, pues la planta “había decidido prescindir de sus servicios”. El caso de esta profesional, que se desempeñaba como coordinadora de emisiones, se debía, según la nota periodística, a una disputa que tuvo con el Jefe de Servicios Informativos de la empresa, Dámaso Silvera, cuando éste le prohibió publicar un cable de la agencia EFE acerca del caso del maletín. Este despido también fue condenado por el CNP (*‘Desequilibrio’, Tal Cual*).

18/diciembre/2008

Se declara inejecutable la Sentencia de la CIDH, en sentencia de Arcadio Delgado Rosales, Magistrado-Ponente (Exp. 08-1572), con el voto salvado del Magistrado Pedro Rafael Rondón Haaz y observaciones de la Magistrada Carmen Zuleta de Merchán.

Recomendaciones Fortalecimiento de la sociedad civil

A la vez que se exalta la participación electoral como herramienta democrática, se descalifican (se persiguen y castigan) otras formas de participación hasta el punto de que el gobierno ha condicionado la participación pública según sus intereses, acreditando el sistema continuo de votación como la verdadera o única forma de participación. A ese respecto, se propone:

1. Fortalecer e innovar en la promoción de procesos de participación ciudadana.
2. Fortalecer la autonomía y las capacidades de gestión de las organizaciones comunitarias para consolidar una identidad propia frente al Estado sin menoscabar la cooperación con entidades públicas para la ejecución y el control de las políticas públicas.
3. Capacitación a diferentes organizaciones de la sociedad civil y comunidades sobre las normativas legales para la participación ciudadana.
4. Exigir que se respete el derecho de la ciudadanía a manifestar.
5. Que se agilicen las investigaciones y el enjuiciamiento de las personas responsables de los diferentes actos de violencia política en el período examinado: 2006-2008.
6. Apoyar las acciones emprendidas por distintos gremios, sindicatos, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para eliminar la utilización del sistema judicial y de la Fiscalía como forma de persecución política y criminalización de la protesta.
7. Fortalecer los mecanismos de participación de las organizaciones de la sociedad civil en las Cumbres de las Américas.
8. Fortalecer los mecanismos de seguimiento de la OEA en esta área y garantizar el cumplimiento de las medidas dictadas por la CIDH.

Referencias bibliográficas

Asamblea Nacional. República Bolivariana de Venezuela. Leyes. Caracas: www.asambleanacional.gob.ve/

CNRBV-Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (1999) www.constitucion.ve/constitucion.pdf

Correa, Carlos (coord.) *Venezuela: Situación del Derecho a la Libertad de Expresión e Información-Informe 2008*, Espacio Público/Konrad Adenauer Stiftung, Caracas, 2009: www.espaciopublico.info.

CISFEM-Centro de Investigación Social, Formación y Estudios de la Mujer (2007) *Ciudadanía y derechos políticos de las mujeres 2007*, Caracas.

Duque Corredor, Román J. (2006) "Estado de derecho y de justicia: desviaciones y manipulaciones. El estado de cosas inconstitucional". *Provincia*, Revista venezolana de estudios territoriales, Número especial 2006, pp. 341-360.

GEM-Metodología de evaluación con perspectiva de género (2005) México.

Llavaneras Blanco, Masaya (2006) *El ABC de los Presupuestos Sensibles al Género en la República Bolivariana de Venezuela*. UNIFEM RA/PNUD/UNFPA/Inamujer/Banmujer. Caracas.

Llavaneras Blanco, Masaya (2007) *El proceso venezolano de implementación de Presupuestos Sensibles al Género*, Caracas.

López Maya, Margarita (2007) "Innovaciones participativas y poder popular en Venezuela", Revista *SIC*, diciembre 2007, pp. 448-451.

Lucena Guédez, Xiomara (2007) *Mujer y educación en Venezuela*: www.oei.es/genero/documentos/paises/Venezuela.pdf

Rachadell, Manuel (2006) La centralización del poder en Venezuela. Centro Iberoamericano de Estudios Provinciales y Locales-CIEPROL. Revista *Provincia* N° 16, julio-diciembre 2006: <http://www.saber.ula.ve/cieprol/provincia/>

Transparencia Venezuela (2006-2009) *Boletín Informativo*, varios números: http://www.transparencia.org.ve/toc_boletines.php

Prensa nacional:

El Mundo. Varios números. Caracas.

El Nacional. Varios números. Caracas.

El Universal. Varios números. Caracas.

Revista *SIC*. Varios números. Caracas.

Tal Cual. Varios números. Caracas.

Últimas Noticias. Varios números. Caracas.

En Internet:

ABN-Agencia Bolivariana de Noticias: www.abn.info.ve

Coalición ProAcceso: www.proacceso.org.ve

Espacio Público: www.espaciopublico.org

Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información: www.minci.gob.ve/

OHA-Observatorio Ana Arendt: www.observatorio-arendt.org

Provea-Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos: www.derechos.org.ve

www.analitica.com

www.aporrea.org

www.queremoselegir.org

www.transparenciamunicipal.org.ve/website/index.php

Listado de Evaluadores

Acceso a la información pública:

Carlos Correa	Universidad Católica Andrés Bello
Jesús Torrealba	Radar de los Barrios
Lucio Segovia	Coalición ProAcceso
Mariana Belalba	Espacio Público
Mercedes de Freitas	Transparencia-Venezuela
Feliciano Reyna	Acción Solidaria

Libertad de expresión:

Carlos Correa	Universidad Católica Andrés Bello
Jesús Torrealba	Radar de los Barrios
Lucio Segovia	Coalición ProAcceso
Mariana Belalba	Espacio Público
Víctor Febres	Periodista/Fortalecer la Paz en Venezuela

Descentralización y gobiernos locales:

Arturo Peraza	Centro Gumilla
Mercedes de Freitas	Transparencia-Venezuela
Ricardo Combellas	Universidad Central de Venezuela
Miguel González	Universidad Central de Venezuela/Alcaldía del Municipio Chacao
Rosa Estaba	Universidad Central de Venezuela

Fortalecimiento de la participación de la sociedad civil:

Andrés Coba	Asociación Civil Queremos Elegir
Armando Janssens	Grupo Social CESAP
Feliciano Reyna	Acción Solidaria
Lourdes Álvarez	Experta
Luis Gómez	Universidad Central de Venezuela
María Marcano	Sinergia
Víctor Febres	Fortalecer la Paz en Venezuela
Morella Ramírez	Fundación Eugenio Mendoza

Este volumen se terminó de imprimir en el mes de septiembre de 2009, en los talleres de Editorial Ignaka C.A. Caracas, Venezuela. En su diseño se utilizaron caracteres de la familia tipográfica ITC Oficina Sans. En su impresión se usó papel Bond 24. La edición consta de 300 ejemplares